

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 30 de agosto de 1973

NUMERO 22.737

AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

	Pág.
JUSTICIA	
DECRETOS Nros. 809 y 810/73 Designación de magistrados	2
SUBSIDIOS	
DECRETO Nº 819/73	2
CREDITOS PRENDARIOS	
DECRETO Nº 676/73 Reintegro de sumas abonadas por error	2
IMPUESTOS	
DECRETO Nº 675/73 Destino de fondos recaudados según Decreto-Ley Nº 19.258/71 cuenta "Desarrollo del Agro en general"	2
TRABAJO	
DECRETO Nº 732/73 Horario que deberá cumplir cierto personal	3
RESOLUCION Nº 92/73 Se deja sin efecto una Resolución	3
IMPORTACIONES	
DECRETO Nº 679/73 Se prorrogan plazos correspondientes a planes de intercambio automotriz	2
EXPORTACIONES	
DECRETO Nº 821/73 Algodón. Se autoriza una partida libre de gravámenes	3
SERVICIO EXTERIOR	
DECRETOS Nros. 165 y 235/73 Traslados	3
INDUSTRIA	
DECRETO Nº 4.489/73 Amplíase el capital social de una firma	3
DECRETOS Nros. 1.620, 4.674 y 2.764/73 Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial	3
ZONAS DE SEGURIDAD	
RESOLUCION Nº 43/73 Normas que regulan la competencia	4
PRECIOS	
RESOLUCION Nº 1.179/73 Precios máximos para diversos materiales de construcción	5

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª **Sección:** LEGISLACION: 12 páginas

2ª **Sección:** JUDICIALES: 24 páginas

3ª **Sección:** COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

FE DE ERRATAS

Edición del día 20/8/73

DISPOSICION Nº 97/73

Se hace saber que la Disposición 97/73, publicada en Boletín Oficial de fecha 20/8/73, apareció con un error de imprenta
Pág. 6 - Col. 4ª - Apartado 2º

Donde dice: "...dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 10 de la llamada Ley 19.503,..."

Debe decir: "...dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 10 de la llamada Ley 19.508,..."

Edición del día 24/8/73

DECRETO Nº 557/73

Se hace saber que en el Decreto Nº 557/73, publicado en el Boletín Oficial del día 24/8/73, se omitió la firma del ministro del Interior, Dr. Benito Llambí.

Edición del día 27/8/73

RESOLUCION Nº 1.555/73

Impuestos.

Se hace saber que la Resolución Nº 1.555/73, publicada en el Boletín Oficial de fecha 27/8/73, figuró por error en el Sumario bajo el número 37/73.

Sumario Numérico

DECRETOS:

809/73	Justicia
810/73	Justicia
819/73	Subsidios
676/73	Créditos Prendarios
675/73	Impuestos
732/73	Trabajo
679/73	Importaciones
821/73	Exportaciones
165/73	Servicio Exterior
235/73	Servicio Exterior
4.489/73	Industria
1.620/73	Industria
4.674/73	Industria
2.764/73	Industria

RESOLUCIONES:

92/73	Trabajo
43/73	Zonas de Seguridad
1.179/73	Precios

	Pág.
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	5
Anteriores	8
TRANSFERENCIAS	
Anteriores	8
LICITACIONES	
Nuevas	8
Anteriores	10





DECRETOS

JUSTICIA

Designación de magistrados.

DECRETO
Nº 809

Bs. As., 23|8|73

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, al señor doctor Carlos Jorge Varangot (Mat. número 178.122), en reemplazo del doctor Alejandro Joaquín María De Labougle, que carece de acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 810

Bs. As., 23|8|73

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Sala Civil y Comercial Federal Nº 1, al señor doctor José Antonio Burdeos (Mat. 5.110.870), en reemplazo del doctor Julio Alberto Dacharry que carece de acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

SUBSIDIOS

DECRETO
Nº 819

Bs. As., 23|8|73

VISTO la actuación Nº 8.973|73 del registro de la Presidencia de la Nación, que trata del otorgamiento de un subsidio a la Cátedra de Pediatría de la Facultad de Medicina (Capital Federal), y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda a que se hace referencia aportará los fondos necesarios para el mejor cumplimiento de la misión específica que compete a la citada Cátedra.

Que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, cuenta en el presente ejercicio con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a acordar un subsidio de doscientos mil pesos ($ 200.000) a favor de la Cátedra de Pediatría de la Facultad de Medicina (Capital Federal).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la Función 7.30 — Jurisdicción 80 — Programa 040 — Carácter 1.359 — Cuenta Especial 324 — Sección 1 — Inciso 31 — Partida Principal 3150, del presupuesto para 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José López Rega.

CREDITOS PRENDARIOS

Reintegro de sumas abonadas por error.

DECRETO
Nº 676

Bs. As., 16|8|73.

VISTO el expediente Nº 4088|72 y agregado del registro del Ministerio de Justicia, en el que tramita la devolución de un importe abonado por error, al realizar trámites de transferencia de un vehículo automotor, y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes respectivos, la firma recurrente procedió a depositar el importe correspondiente al arancel por la transferencia de un vehículo de su propiedad, en el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Bahía Blanca Nº 2 (Bs. As.) cuando, por razones de jurisdicción, los trámites y naturalmente, el pago del arancel debían realizarse ante el Registro Seccional de Punta Alta (Bs. As.), lo que la obligó a depositar nuevamente el importe del respectivo arancel;

Que formulada la pertinente reclamación, la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia expresa que no obstante compartir el criterio que sustenta la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, en tanto subsista la norma establecida por el punto 4 de los apartados I: Registro Nacional de Créditos Prendarios y apartado II: Registro Nacional de la Propiedad del Automotor del artículo 1º del Decreto Nº 2.741 del 30 de julio de 1971, no puede dar curso al reintegro que se reclama;

Que la medida que esa norma establece, esto es la pérdida de la suma abonada en concepto de arancel, cuando ese pago se ha producido por error, constituye, en principio, un enriquecimiento ilícito por parte del Estado, ya que los aranceles que se abonan conforme las disposiciones vigentes, por operaciones relacionadas con la propiedad de los automotores, tienen la calidad de "tasas";

Que idéntica situación se ha planteado con respecto a depósitos efectuados erróneamente, en jurisdicción de los Registros Seccionales de Créditos Prendarios;

Que razones de equidad y buen gobierno administrativo aconsejan resolver, con carácter general, la situación creada por la aplicación de la citada norma, a fin de que el Ministerio de Justicia, por intermedio de sus organismos competentes, proceda a reintegrar a los usuarios las sumas abonadas en las condiciones comentadas;

Que a tales efectos, resulta adecuado modificar, en la parte pertinente, el Decreto Nº 2.741/71 y autorizar al Ministerio de Justicia para proceder al reintegro de las sumas que hayan sido abonadas por error;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese del texto de los puntos 4, de los incisos I y II del Art. 1º del Decreto Nº 2.741/71, las palabras "y aranceles mal abonados" quedando, en consecuencia redactados de la siguiente manera:

I: **Registro Nacional de Créditos Prendarios**

4: Trámites desistidos

Se producirá la pérdida del arancel mal abonado.

II: **Registro Nacional de la Propiedad del Automotor**

4: Trámites desistidos

Se producirá la pérdida del arancel mal abonado.

Artículo 2º — Autorízase al Ministerio de Justicia para que proceda, en los casos en que exista reclamación fundada, a reintegrar a los interesados las sumas abonadas por error, en pago de los aranceles a que se refiere el Decreto número 2.741/71 ya citado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.
José B. Gelbard.

IMPUESTOS

Destino de fondos recaudados según Decreto-Ley Nº 19.258|71 cuenta "Desarrollo del Agro en general".

DECRETO
Nº 675

Bs. As., 16|8|73

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 19.258|71, modificado por el Decreto-Ley Nº 19.443|72 y prorrogado por el Decreto-Ley Nº 20.052|72, los Decretos Nº 4.196 de fecha 24 de setiembre de 1971, Nº 4.410 del 12 de julio de 1972 y 257|73 y

CONSIDERANDO:

Que la realización de relevamientos, encuestas, censos, etc., constituye una base efectiva para investigaciones posteriores, las que aportarán informaciones trascendentales para el área ganadera, permitiendo obtener beneficios en la economía general del país y analizar la evolución y situación actualizada de cada provincia.

Que para ello, resulta de urgencia integrar los medios financieros para la ejecución, prosiguiendo los lineamientos de la política agropecuaria, a cuyo efecto corresponde afectar los mismos con cargo a la Cuenta Especial 507 — Dto.-Ley Nº 19.258|71 — Desarrollo del Agro General.

Que por lo tanto procede incluir la realización de relevamientos, encuestas, censos, etc., entre los objetivos establecidos para los que se destinarán los fondos recaudados en virtud de la contribución creada por el Decreto-Ley Nº 19.258|71 y sus modificatorios,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase como inciso m) del artículo 4º del Decreto número 4.196 del 24 de setiembre de 1971 —ampliado por el artículo 1º del Decreto Nº 4.410 del 12 de julio de 1972—, el siguiente:

m) Realización de relevamientos, encuestas, censos, etc.

Art. 2º — Destínase la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000) para la atención de los gastos que origine el relevamiento de existencias de ganado vacuno a realizarse en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería, importe que será imputado con cargo a las partidas específicas que corresponden a la Cuenta Especial 507 —Dto.-Ley 19.258|71— Desarrollo del Agro en General.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

TRABAJO

Horario que deberá cumplir cierto personal.

DECRETO
Nº 732

Bs. As., 21|8|73

VISTO el reclamo formulado por el personal del Sistema de Computación de Datos, efectuado en el expediente número 263.203|73 del registro de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º inciso c) del decreto Nº 440|70 establece que el personal comprendido en el régimen instituido por el Decreto Nº 8.201|69, con índice inferior al 52 o|o inclusive, (Anexo 7 del Decreto Nº 8.201|69) debe cumplir un horario de 7 horas diarias o su equivalente de 35 horas semanales.

Que las planillas anexas a los Decretos Nos. 807, 808, 809, 810 y 811, todos del año en curso, figuran únicamente jornadas de 9 y 8 horas diarias de labor.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — El personal del Sistema de Computación de Datos al que se refiere el artículo 3º inciso c) del Decreto Nº 449|70, incluido en los Decretos Nos. 807 a 811|73, ambos inclusive, deberá cumplir un horario de 7 horas diarias o su equivalente de 35 horas semanales.

Art. 2º — Rectifícanse las planillas anexas a los Decretos Nos. 807 a 811|73, ambos inclusive, de acuerdo lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente Decreto tendrá vigencia a partir del día primero del mes siguiente al de su publicación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José López Rega.

IMPORTACIONES

Se prorrogan plazos correspondientes a planes de intercambio automotriz.

DECRETO
Nº 679

Bs. As., 16|8|73

VISTO los Decretos Nos. 2.618|68 y 4.877|73 y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería; y

CONSIDERANDO:

Que existen importaciones pendientes de planes de intercambio del sector automotriz, aprobados con cargo al Decreto Nº 2.618|68 para los años 1969, 1970 y 1971.

Que diversas razones, no imputables a las empresas beneficiarias del régimen, han ocasionado la demora de dichas operaciones, hallándose vencidos los plazos para despacho que autoriza el Decreto Nº 2.618|68.

Que las circunstancias determinantes deben ser ponderadas en cada caso, en base a la información técnica pertinente por la Autoridad de Aplicación de la citada norma legal, y que debe facultarse a ésta para extender los plazos de importación cuando a su criterio corresponda.

Que las operaciones para 1973 deben ser reordenadas en forma consistente con lo dispuesto para los planes antes mencionados y para 1974.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Industria y Minería a prorrogar los plazos para despacho de las importaciones correspondientes a planes de intercambio automotriz para los años 1969, 1970 y 1971 aprobados con cargo al Decreto Nº 2.618|68, por los períodos y montos que en cada caso correspondan, a juicio del citado Organismo.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Industria y Minería para aprobar los planes de intercambio automotriz para el año 1973 presentados con cargo al Decreto Nº 2.618|68, según plazos de ejecución, cuya fecha límite no exceda el 31 de diciembre de 1973. — En los casos de planes ya aprobados para el corriente año, la Autoridad de Aplicación podrá reajustar de oficio los montos autorizados de importación y exportación, cuando, a su juicio, corresponda y a efectos de asegurar la finalización de las operaciones antes de la fecha límite mencionada. Evaluará para ello el estado de cumplimiento de los programas de referencia al 30 de junio de 1973.

Art. 3º — A los fines de la presentación y aprobación de los planes de intercambio correspondientes al año 1974, modifícanse la fecha y plazos establecidos en los Artículos 7º y 8º del Decreto Nº 4.877|73, los que para ese año únicamente serán los siguientes:

Los planes de exportación e importación serán presentados por las empresas beneficiarias del Decreto Nº 4.877|73, ante el Organismo de Aplicación, el 15 de octubre de 1973.

El Organismo de Aplicación se expedirá adoptando resolución sobre las propuestas dentro de los sesenta y cinco (65) días corridos subsiguientes a la presentación.

La Comisión Asesora de la Industria Automotriz, que prevé el Artículo 33 de la llamada Ley Nº 19.135, deberá emitir su opinión dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha en que reciba la propuesta para su estudio.

Art. 4º — Lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto Nº 4.877|73 mantiene su vigencia, excepto en los casos de planes de intercambio comprendidos en lo dispuesto en el Artículo 2º.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.



EXPORTACIONES

Algodón.

Se autoriza una partida libre de gravámenes.

DECRETO
Nº 821

Bs. As., 24|8|73.

VISTO el Expediente Nº 6.332|73 del Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que la cosecha de algodón del año agrícola 1972|73 ha alcanzado un volumen que excede los requerimientos de la industria nacional por amplio margen, aún suponiendo que el ritmo de industrialización interna del textil se eleve por sobre los niveles actuales.

Que en consecuencia, la oferta total de algodón en el año actual presenta un sobrante de comercialización, compuesto por fibra de grados inferiores, que necesariamente deberá canalizarse hacia mercados del exterior.

Que la amplia disparidad existente entre los precios interno e internacional de este textil hace necesario eliminar el derecho de exportación establecido para la fibra de algodón por el Decreto Nº 1.579 del 21 de marzo de 1972.

Que con esa eliminación de derechos y la compensación de los quebrantos que se produzcan en la exportación de hasta 15.000 toneladas de fibra de algodón, aprobada y propuesta por el Consejo de Administración del Fondo Algodonero Nacional, se posibilita la colocación en el exterior del referido excedente.

Que las particulares características de esas exportaciones hacen aconsejable su realización por el Estado.

Que los Decretos-Leyes Nos. 19.370|71 y 19.502|72 facultan al Poder Ejecutivo Nacional para reducir o suprimir los derechos de exportación y los Decretos-Leyes Nros. 18.656|70 y 18.966|71 y el Decreto Nº 2.258 del 9 de noviembre de 1970 prevén la ejecución de programas de promoción de exportaciones de fibra de algodón con compensación a cargo del Fondo Algodonero Nacional de los quebrantos que puedan resultar de su colocación en el exterior.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.) a exportar hasta quince mil (15.000) toneladas de fibra de algodón (Item 55 01 00 01 de la Nomenclatura de Exportación).

Art. 2º — Las exportaciones que se realicen por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, estarán exentas del pago de derechos de exportación fijados para ese producto por el Decreto Nº 1.579|72.

Art. 3º — Los quebrantos que resulten de las exportaciones de fibra de algodón previstas por el presente decreto serán cubiertos por el Fondo Algodonero Nacional, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Administración de ese Fondo.

Art. 4º — El Ministerio de Economía dictará las normas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 5º — El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO
Nº 165

Bs. As., 24|7|73

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en los Países Bajos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "c", Consejero de Embajada y Cónsul General D. Edgar Enrique Pérez Colmán y, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en los Países Bajos, al señor Ministro Plenipotenciario D. Mario Alberto Cámpora.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

DECRETO
Nº 235

Bs. As., 27|7|73

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Chile, al funcionario de la categoría "b", Ministro Plenipotenciario D. José Alberto Del Carril.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

INDUSTRIA

Amplíase el capital social de una firma.

DECRETO
Nº 4.489

Bs. As., 16|5|73

VISTO el expediente M.I.M. número 25.185|72, Cde. 1, por el que la firma Panamérica de Plásticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se presenta solicitando ampliación del capital social a desgravar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del Decreto número 428|67 y en los artículos 1º y 2º del Decreto número 3.267|71, a partir de la fecha de petición respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que los montos fijados en los decretos mencionados resultaron insuficientes para la normal evolución de las actividades de la planta de rafia plástica en la provincia de Tucumán;

Que debido al aumento del valor del dólar, la deuda pendiente en moneda argentina, correspondiente a la importación de equipos autorizada, se ha incrementado en forma significativa;

Que la peticionante ha acreditado fehacientemente las circunstancias invocadas;

Que de acuerdo con el criterio sustentado por la Comisión Decreto número 3.719|69 —artículo 5º— en casos similares, es oportuno acceder a lo solicitado con relación a la suscripción e integración de acciones realizadas a partir de la fecha de la presentación correspondiente;

Que el otorgamiento de lo solicitado se adecua a la realidad económica, siendo, simultáneamente, un instrumento idóneo a efectos del logro de los fines perseguidos en la legislación promocional referida a la provincia de Tucumán y en el acto particular en cuestión;

Que el aumento del capital propio en relación con el monto total de las inversiones redundará en una mayor estabilidad de la explotación referida, así como también permitirá disminuir el apoyo crediticio del sector oficial.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería, en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto 3.719|69, artículo 5º

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Elévase en la suma de tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000) el monto del capital social sujeto a los beneficios establecidos en el artículo 3º del Decreto número 428|67 y en los artículos 1º y 2º del Decreto número 3.267|71, que le fueran otorgados a la firma Panamérica de Plásticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Maipú número 509, Capital Federal, y planta industrial ubicada en la Ruta 9, kilómetro 1.811, Los Nogales, provincia de Tucumán, con relación a la suscripción e integración de acciones realizadas, a partir del 26 de julio de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ernesto J. Parellada.

Prov. 1879

Firma: PANAMERICANA DE PLASTICOS S.A.

Directorio: Presidente, Miguel Melhem; vicepresidente, Máximo Bomchil; directores, Horacio García Belsunce, Anwar A. Melhem, Carlos A. Cazzaniga Gustavo U. Melhem y Eduardo Nicora; síndico titular, José M. Traverso; síndico suplente, Jorge Dardo Sucar.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 1.620

Bs. As., 28|2|73

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. número 34.720|70 en el que la firma "Zucamor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto se cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Zucamor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en la avenida Vélez Sarsfield número 1088, Capital Federal y planta industrial en Km. 27, Camino General Belgrano, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta de producción de papeles y cartón corrugado de acuerdo a las capacidades que se detallan:

	Actual	Futura
Papel	57 ton|día	118 ton|día
Cartón corrugado	16.800 ton|año	36.600 ton|año

y a la instalación de una planta de pasta semiquímica al sulfito neutro con una capacidad de producción de sesenta y tres (63) toneladas diarias. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso, y con un índice del setenta y cinco por ciento (75 o|o) de dicha franquicia.

Las franquicias del artículo 7º, apartado 1, inciso a) del Decreto número 3.113|64, se acuerdan con las limitaciones establecidas por el artículo 2º del Decreto número 603, del 6 de febrero de 1970.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Zucamor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" prioridad de equipamiento hasta un millón ciento dos mil cuatrocientos veintidós dólares estadounidenses (u$s 1.102.422) y cuatrocientos cinco mil novecientos setenta y nueve marcos alemanes (D. M. 405.979) o su equivalente en otras monedas, valor FOB, puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la ampliación e instalación de las plantas a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá someter a consideración del Ministerio de Industria y Minería, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, la descripción de los bienes a introducir del exterior. En el término de noventa (90) días a contar desde la presentación de dicho detalle, el citado Ministerio procederá a aprobarlo, si así correspondiera.

Art. 5º — Dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, la firma beneficiaria deberá instalar y poner en marcha los bienes cuya introducción se autoriza, en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 6º — En caso de incumplimiento por la beneficiaria de lo dispuesto por los artículos 4º y 5º del presente decreto, la autorización acordada por el mismo caducará de pleno derecho.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria y Minería acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que el mismo fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

DECRETO
Nº 4.674

Bs. As., 21|5|73

VISTO el Expediente M. I. M. número 22.765|72 en el que la firma Citrex Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113|64, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se adecua a las exigencias del régimen promocional cuyos beneficios se peticionan;

Que el Decreto Nº 3.113|64, con los alcances establecidos por el Decreto Nº 603 del 6 de febrero de 1970, mantiene su vigencia conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 19.904;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Citrex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 1145, Capital Federal, y planta industrial en la localidad de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e) apartado 1, artículo 7º del citado decreto, con referencia a la instalación de un secadero de residuos cítricos para producir cáscara seca, para posterior extracción de pectina, y elaborar residuos cítricos desintegrados para utilizar como forraje, con una capacidad de producción de cáscara seca de mil seiscientas (1.600) toneladas anuales y cuatro mil cuatrocientas (4.400) toneladas anuales de forraje cítrico. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso, con los alcances establecidos por el artículo 2º del Decreto Nº 603 del 6 de febrero de 1970.

Art. 2º — Acuérdase a la firma Citrex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, prioridad de equipamiento hasta setenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos dólares estadounidenses (u$s. 78.552), o su equivalente en otras monedas valor F. O. B. puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria del presente decreto deberá someter a consideración del Ministerio de Industria y Minería dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente decreto, la descripción de los bienes autorizados a introducir del exterior. En el término de noventa (90) días a contar desde que la beneficiaria presente la descripción de los mencionados bienes, el citado Ministerio deberá expedirse aprobando o rechazando dicho detalle.

Art. 5º — Dentro del plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de publicación de este decreto en el Boletín Oficial, la beneficiaria deberá instalar y poner en marcha los bienes que se autorizan a importar, en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 6º — Dentro del plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes cuya introducción se autoriza por este decreto, la beneficiaria deberá realizar exportaciones del producido a elaborar con el equipamiento autorizado por un monto mínimo de quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 500.000) y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a cien mil dólares estadounidenses (u$s. 100.000).

Art. 7º — La firma beneficiaria de la autorización acordada por este decreto, deberá acreditar ante el Ministerio de Industria y Minería, dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al vencimiento de cada uno de los períodos establecidos en el artículo anterior, el mon-

to de las exportaciones correspondientes a la etapa precedente, realizadas en cumplimiento de dicho texto.

El incumplimiento en cualquier grado de las exportaciones previstas para la última etapa o el mayor del veinte por ciento (20 %), para los períodos anteriores, obligará a la beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes egresados al amparo de la presente norma jurídica, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

En caso que el incumplimiento se produzca en alguna de las primeras cuatro etapas y siempre que implique menos de un veinte por ciento (20 %) del monto mínimo indicado en el artículo 6º, la firma beneficiaria deberá tributar los derechos de importación en la forma indicada en el párrafo anterior, en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, subsistiendo el compromiso respecto de las etapas no transcurridas. Sin embargo, el Ministerio de Industria y Minería podrá, previa solicitud de la beneficiaria formulada dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al vencimiento de cada etapa, trasladar las obligaciones incumplidas a la siguiente. La citada facultad podrá ser ejercitada por una sola vez dentro del término total del compromiso.

Cuando los montos exportados en un período excedieran en un veinte por ciento (20 %) los montos establecidos para dicha etapa, la beneficiaria podrá solicitar al Ministerio de Industria y Minería que el excedente sea deducido del monto correspondiente a la o las etapas posteriores, manteniéndose la fecha de vencimiento de las mismas.

Si dentro del plazo de treinta (30) días corridos de operado el vencimiento de cada período, la firma beneficiaria no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos, por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, el Ministerio de Industria y Minería intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días hábiles.

En caso de incumplimiento, el citado Ministerio pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria y Minería acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que el mismo fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 9º — El incumplimiento por la beneficiaria de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 8º del presente decreto provocará la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 16 de la Ley Nº 19.904 y 14 del Decreto Nº 3.113|64, conforme a las normas de procedimiento contempladas en este último texto y en el artículo 18 de la ley precitada.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

DECRETO
Nº 2.764
Bs. As., 10|4|73

VISTO el Expediente ex M.I.C.M. número 68.935|71, en el que la firma Unicum, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Unicum, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en la calle Tucumán número 240, piso 3º, Capital Federal y planta industrial en la ciudad de Formosa, Departamento del mismo nombre, Provincia de Formosa, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e), apartado 1, Artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación de una planta industrializadora con una capacidad de producción de mil doscientas cincuenta (1.250) toneladas anuales de jugos cítricos concentrados, treinta y seis (36) toneladas anuales de aceites esenciales, trescientas cuarenta (340) toneladas anuales de concentrado de tomate y seiscientas (600) toneladas anuales de purés concentrados de frutas tropicales.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma Unicum, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, prioridad de equipamiento hasta doscientos dos mil novecientos sesenta y dos dólares estadounidenses (u$s. 202.962) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior.

Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el Artículo 2º, se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria y Minería, dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de publicación de este decreto en el Boletín Oficial, la descripción y documentación completa y necesaria de los bienes a introducir del exterior.

Art. 5º — El Ministerio de Industria y Minería deberá expedirse respecto a la solicitud de aprobación de los bienes a que alude el artículo anterior, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de su descripción.

Art. 6º — En un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se apruebe dicha descripción, la firma beneficiaria deberá instalar y poner en marcha los bienes en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 7º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones de los productos a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de un millón catorce mil ochocientos diez dólares estadounidenses (u$s. 1.014.810) o su equivalente en otras monedas y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a ciento veintiséis mil ochocientos cincuenta y un dólares estadounidenses (u$s. 126.851) o su equivalente en otras monedas.

Art. 8º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante el Ministerio de Industria y Minería dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El sólo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cuatro (4) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 7º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará en Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decrto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, el Ministerio de Industria y Minería intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicho Ministerio pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 9º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria y Minería acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que el mismo fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 10. — La firma Unicum, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria se compromete a no importar ningún otro equipo concentrador de jugos similar al que se autoriza conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, sin la previa autorización del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 11. — La beneficiaria de la presente autorización en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá acreditar ante el Ministerio de Industria y Minería haber suscripto e integrado un aumento de capital de un millón de pesos ($ 1.000.000).

Art. 12. — El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4º, 6º, 10 y 11 hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

RESOLUCIONES

Ministerio de Trabajo

TRABAJO

Se deja sin efecto una Resolución.

RESOLUCION
Nº 92
Bs. As., 22|8|73.

VISTO la resolución MTSS Nº 484|60, que regula las condiciones en base a las cuales los lugares y actividades en ella comprendidos pueden ser excluidos del régimen de insalubridad dispuesto por el artículo 6º, apartado 5º del decreto de fecha 11 de marzo de 1930, reglamentario de la ley 11.544, y

CONSIDERANDO:

Que durante todo el lapso de vigencia de la resolución mencionada, se ha podido apreciar la insuficiencia de los dispositivos establecidos en la misma, agravada por la variabilidad de las metodologías aplicadas, al permitir la subsistencia de los factores agresivos a la salud de los trabajadores, con los riesgos consiguientes.

Que es deber fundamental del Estado proteger en grado de primerísima prelación la salud del trabajador; deber que determina aplicar con urgencia, un criterio estricto en la consideración de las excepciones a la jornada de trabajo mediante la adopción de la medida que en el momento y para el caso aparece como más idónea a los fines de la ineludible observancia de aquella obligación.

Que a tal efecto cabe tener en cuenta lo prescripto por el apartado 5º del artículo 6º del decreto de fecha 11 de marzo de 1930, antes referido.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la resolución MTSS Nº 484|60 y las resoluciones dictadas en su consecuencia.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional, remítase copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Otero.

ZONAS DE SEGURIDAD

Normas que regulan la competencia.

RESOLUCION
Nº 43
Bs. As., agosto 1973.

VISTO las transgresiones comprobadas cometidas por Escribanos de Registro, funcionarios públicos y personas físicas y jurídicas, a las normas que rigen las transferencias de dominio en Zonas de Seguridad de fronteras y a otras disposiciones legales relacionadas con la competencia, funciones y tareas de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y,

CONSIDERANDO:

Que pese a lo establecido en los Artículos 1, 2 y 20 del Código Civil, se ha podido comprobar en algunos casos que las violaciones registradas fueron por desconocimiento real y de buena fe de los funcionarios y particulares intervinientes.

Que las sanciones previstas implican condenas criminales, nulidades de actos jurídicos y otras penalidades con graves consecuencias para los infractores, compradores y vendedores.

Que el Decreto Nº 15.385|44, ratificado por Ley Nº 12.913, tiene una vigencia real de más de 28 años y es de presumir su ignorancia de buena fe por los obligados a cumplirlos.

Que las resoluciones reglamentarias estableciendo excepciones a los regímenes que regulan las transferencias de dominio en zonas de fronteras, han sufrido numerosas modificaciones y pese a su adecuada divulgación, es posible prever que no sean debidamente conocidas por los funcionarios y particulares obligados a cumplirlas.

Que, a fin de facilitar la tarea de los Escribanos de Registro, funcionarios públicos intervinientes y personas físicas y jurídicas interesadas, es conveniente publicar en el Boletín Oficial de la República y solicitar a los Gobiernos Provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, su publicación en los respectivos Boletines de provincia y del Territorio mencionado, la enumeración detallada y actualizada de las normas vigentes referidas a la competencia, funciones y tareas de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad con indicación de los lugares donde pueden ser consultadas.

Por ello,

El Presidente de la Comisión de Zonas de Seguridad,
Resuelve:

1º — Hacer conocer a los señores Escribanos de Registro, funcionarios públicos intervinientes y personas físicas y jurídicas interesadas, que las normas que regulan la competencia, funciones y tareas de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad vigentes a la fecha, son las siguientes:

a) Decreto-Ley Nº 15.385|44 (Ley 12.913) y su Reglamentación (Decreto número 9.329|63).
b) Decreto Nº 32.530|48.
c) Resoluciones de esta Comisión Nacional Nros. 13, 24, 40 y 41.
d) Ley Nº 14.027 y las Normas interpretativas de la misma contenidas en la Resolución Nº 42 de esta Comisión Nacional.

2º — Que las referidas normas pueden ser consultadas en las siguientes Delegaciones de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad:

— Delegación "Misiones", Av. Centenario 47, Posadas (Mnes.).
— Delegación "Corrientes", San Lorenzo 754, Corrientes.
— Delegación "Curuzú Cuatiá", 3ra. Agrupación de Gendarmería Nacional, Curuzú Cuatiá (Ctes.).
— Delegación "Entre Ríos", Rocamora y Alvarez, Concepción del Uruguay (E. Ríos).
— Delegación "Formosa", Mitre 927, Formosa (Cap.).
— Delegación "Chaco", Lynch Arribalzaga 151, La Liguria (Chaco).
— Delegación "Salta", 7ma. Agrupación de Gendarmería Nacional, Chachapoyas (Salta).
— Delegación "Jujuy", Güemes 731, San Salvador de Jujuy.
— Delegación "Catamarca", Rojas 354, Catamarca (Cap.).
— Delegación "La Rioja", Av. Ortiz de Ocampo 1300, La Rioja.
— Delegación "San Juan", 10ma. Agrupación de Gendarmería Nacional, Marquesado (San Juan).
— Delegación "Mendoza", Av. San Martín 296, Godoy Cruz (Prov. de Mendoza).
— Delegación "Neuquén", Olascuaga 355, Neuquén (Cap.).
— Delegación "Río Negro", San Martín 297, San Carlos de Bariloche (R. Negro).
— Delegación "Chubut", Alejandro Maiz 242, Rawson (Chubut).

— Delegación "Santa Cruz", Alcorta 14, Río Gallegos (Sta. Cruz).
— Delegación "Atlántico" (con jurisdicción en la zona marítima de Río Negro), Moreno 344, Bahía Blanca (Bs. As.).
— Delegación "Comodoro Rivadavia" (con jurisdicción en la zona marítima de Chubut), Máximo Abasolo y Sarmiento, Comodoro Rivadavia (Chubut).
— Delegación "Río Gallegos" con (jurisdicción en la zona marítima de la Provincia de Santa Cruz) Prefectura Naval Argentina de Río Gallegos (Sta. Cruz).
— Delegación "Tierra del Fuego", Base Naval "Ushuaia, Ushuaia (T. del Fuego).

3º — Cúrsense las comunicaciones de práctica, agréguese copia al Digesto de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y archívese el "original" en el Departamento Operaciones de esta Comisión Nacional.

Ernesto V. López.

Subsecretaría de Comercio Interior

PRECIOS

Precios máximos para diversos materiales de construcción.

RESOLUCION
Nº 1.179
Bs. As., 16|8|73

VISTO lo dispuesto por la llamada Ley Nº 19.508 y el Decreto Nº 161|73, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional se halla empeñado en la reactivación de la industria de la construcción a través del plan de viviendas populares.

Que la cal y el cemento constituyen insumos de significativa participación en dicha actividad, y que en consecuencia resulta necesario uniformar sus precios.

Por ello,

El SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 27 de agosto en carácter de precios máximos los que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución.

2º — Las infracciones a esta Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la llamada Ley Nº 19.508.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Lista Anexa a la Resolución Nº 1179

	$
Cal hidrálica Hidratada en envases de 30 Kgs.	
Precio máximo, puesto en fábrica	6,50
Precio máximo, de venta al público, al contado	8,50
Cal Hidráulica Hidratada en envases de 36 Kgs.	
Precio máximo, puesto en fábrica	7,80
Precio máximo, de venta al público, al contado	10,20
Cal Aérea Hidratada en envases de 30 Kgs.	
Precio máximo, puesto en fábrica	8,80
Precio máximo, de venta al público, al contado	12,00
Cemento Portland normal a granel:	
Precio máximo puesto en planta, la tonelada	257,00

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina por Resoluciones Nros. 424|73 y 517|73, dispuso aplicar a las señoras Rachel Goldstein de Scher y Sara Kotov de Cymerman, respectivamente, sendas multas de $ 600,—, las que deberán ser depositadas dentro de los diez días hábiles bancarios a partir de la última publicación en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas —Artículo 2º, Ley 19.359,— orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio. — Publíquese por tres días.

e.30|8 Nº 5.638 v.3|9|73

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Presidente del Banco Central de la República Argentina, por Resolución número 516|73, dispuso aplicar a la señora Perla Rosenthal de Liponetzky una multa de $ 700,— (setecientos pesos), la que deberá depositar dentro del término de diez (10) días hábiles bancarios a partir de la última publicación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Multas —Artículo 2º, Ley Nº 19.359— orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio. — Publíquese por tres días.

e.30|8 Nº 5.639 v.3|9|73

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina. Dirección Policía de Seguridad, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a EUGENIO TRAVERSO, propietario del vapor "Don Sebastián" (2665) hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río de la Plata, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición del citado vapor, en los términos del artículo 17º, a) de la Ley de Navegación número 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 17º, Inc. B) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto de 1973. — Firmado: Armando Raúl Barrero, Prefecto General. — Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.30|8 Nº 5.640 v.5|9|73

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina. Dirección Policía de Seguridad, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al o los propietarios de la chata "Rawson" (2375), hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona Bajo Paraná, para la iniciación, en los términos del Artículo 17º, Inc. a) de la Ley de la Navegación 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 17º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese

Buenos Aires, agosto de 1973. — Firmado: Armando Raúl Barrero, Prefecto General. — Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.30|8 Nº 5.641 v.5|9|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

17 DE JULIO DE 1973
(Continuación)

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

Contratos Cesión de Derechos sobre Obras Literarias correspondientes al mes de Junio de 1973.

1.197.374 — 5|6|1973 — Adolfo Lerena Gabarret a favor de Editorial Mundo Técnico S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Enciclopedia de la Huerta", de la cual es autor.

1.197.375 — 5.6.1973 — Pergamón Press Ltd. a favor de Editorial Mundo Técnico S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Electrical Installations Technology" de J. F. Whitfield, de los cuales son propietarios.

1.119.376 — 5|6|1973 — Hayden Book Co. Inc. a favor de Editorial Mundo Técnico S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Fundamental Of Television" de Walter Bushsbaum, de los cuales son propietarios.

1.119.915 — 5|6|1973 — La Societé des Editions Grasset et Fesquelle a favor de Editorial La Pléyade, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "La Mort Et La Vie Future" de Maurice Magro, de los cuales son propietarios.

1.119.916 — 7|6|1973 — John Murray Editores Ltd. a favor de Editorial La Pléyade, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "The Spirit of Zen" de Alan Watta, de los cuales son propietarios.

1.119.917 — 7|6|1973 — George Allen y Unwin Ltd. a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "A Wester Approach To Zen" de Christmas Humphreys, de los cuales son propietarios.

1.119.918 — 7|6|1973 — Citadel Press a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Yoga For Bussines Executives" de Archie Bahm, de los cuales son propietarios.

1.119.919 — 7|6|1973 — Kenneth Walker a favor de Editorial Dedalo, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "A Study Of Gurdjieff's Teaching", de la cual es autor.

1.119.921 — 7|6|1973 — Armando Ribas Catalá a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Teoría Monetaria, Inflación y Tasas de Intereses", de la cual es autor.

1.197.922 — 7|6|1973 — Harcourt Brace Jovanovich Inc. a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "The Nongraded Elementary School" de John I. Goodlan y Robert H. Anderson, de los cuales son propietarios.

1.197.923 — 7|6|1973 — David McKay Co. a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Handbook I - Taxonomy Of Educational Objetives" de B. S. Bloom y D R. Krathwohl, de los cuales son propietarios.

1.198.491 — 11|6|1973 — Adolfo Bioy Casares a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Perjurio de la Nieve", de la cual es autor.

1.198.492 — 11|6|1973 — Silvina Ocampo a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Las Invitadas", de la cual es autora.

1.198.493 — 11|6|1973 — Angel Bonomini a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Los Novicios de Lerma" de la cual es autor.

1.198.494 — 11|6|1973 — Franz Ehrenwirth Verlag a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Didaktik Des Physikunterrichts" de Karl Knol! de los cuales son propietarios.

1.198.496 — Verlag Frech a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Mit Gepressten Blumen", "Modellieren Ohne Ton Ohne Hitze", "Lustigie Marionetten", de los cuales son propietarios.

1.198.497 — 11|6|1973 — Franz Ehrenwirth Verlag a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Gruppendy Namik in der Echulklasse" de Deter Ulich, de los cuales son propietarios.

1.198.499 — 11|6|1973 — Mario Justo López a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manuel de Derecho Político", de la cual es autor.

1.198.500 — 11|6|1973 — Héctor A. Murena a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Sierra" de la cual es autor.

1.198.737 — 12|6|1973 — Kösel Verlag & Co. a favor de Editorial Kapelusz S. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Motivation, Intelligenz und Lernerfolg" de Maria Wasma, de los cuales son propietarios.

1.198.738 — 12|6|1973 — Eugen Rentsch Verlag a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Puppen", de Hans Witzig y Gertrud Kuhn, de los cuales son propietarios.

1.198.793 — 13|6|1973 — Plaza & James a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Moretones en el Alma", de Francoise Sagan, de los cuales son propietarios.

1.198.794 — 13|6|1973 — Francoise Giroud a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Si yo miento", de la cual es autora.

1.198.795 — 13|6|1973 — Elvira Orphee a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su Demonio Preferido", de la cual es autora.

1.198.796 — 13|6|1973 — Silvina Bullrich a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mal Don", de la cual es autora.

1.198.797 — 13|6|1973 — Clara Bottini a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Arboles de San Matías", de la cual es autora.

1.198.798 — 13|6|1973 — Martín Alberto Noél a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Domingos", de la cual es autor.

1.198.799 — 13|6|1973 — David Viscott a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Formación de un Psiquiatra", de la cual es autor.

1.198.800 — 13|6|1973 — Michael Crichton a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Binario", de John Lange, de los cuales son propietarios.

1.198.801 — 13|6|1973 — William Heinemann Limited a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Una Mujer Soltera", de Mary Donby, de los cuales son propietarios.

1.198.802 — 13|6|1973 — Houghton Mifflin Co. a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "En la Verde Oscuridad", de Anya Seton, de los cuales son propietarios.

1.198.803 — 13|6|1973 — Lois Gould a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Objetos Necesarios", de la cual es autor.

1.198.804 — 13|6|1973 — Desmond Lowden a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fuera de Carrera", de la cual es autor.

1.198.805 — 13|6|1973 — Elizabeth Hill a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Goobye Mr. Chips and to you Mr. Chips", de James Hilton, de los cuales son propietarios.

1.198.806 — 13|6|1973 — Ira Levin a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Las Mujeres de Stepford", de la cual es autor.

1.198.807 — 13|6|1973. Jorge Domínguez a favor de Compañía Impresora Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Corunco, de la cual es autor.

1.198.879 — 13|6|1973. Gustavo Gabriel Levene a favor de Cedinter S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Historia Ilustrada de la República Argentina, de la cual es autor.

1.199.019 — 14|6|1973. Clarice Lispector a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Un Aprendizaje, de la cual es autora.

1.199.020 — 14|6|1973. Verdant S.A. a favor de Editorial Sur S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Cónsul Honorario, de Graham Greene, de los cuales son propietarios.

1.199.693 — 22|6|1973. Prentice Hall Inc. a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Computers: A Self Teaching Introduction, de Mario V. Farina, de los cuales son propietarios.

1.200.280 — 26|6|73. Editions Gallimard a favor de Editorial Losada S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Rapto de Icaro, de Raymond Queneau, de los cuales son propietarios.

1.200.281 — 26|6|1973. Editions Gallimard a favor de Editorial Losada S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Situations VIII y Situations IX, de Jean Paul Sartre, de los cuales son propietarios.

1.200.282 — 26|6|1973. Editions Grasset a favor de Editorial Losada S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Es Extraño Escribir, de Christiane Rochefort, de los cuales son propietarios.

1.200.528 — 27|6|1973. Ing. León Halpern a favor de Editorial Mundo Técnico S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Regla de Cálculo Logarítmica, de la cual es autor.

1.200.529 — 27|6|1973. Tab Books a favor de Editorial Mundo Técnico S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Solid-State Projects for the Experimenter, de Wayne Green, de los cuales son propietarios.

1.200.530 — 27|6|1973. Sante U. Barbieri a favor de Methopress Editorial y Gráfica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Exaltación del Verbo hecho Carne, de la cual es autor.

1.200.692 — 28|6|1973. Librairie Philosophique J. Vrin a favor de Siglo XXI Editores, cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Formation de L'Esprit Scientifique, de Gastón Bachelard, de los cuales son propietarios.

1.200.693 — 28|6|1973. Editions Du Seuil S.A. a favor de Siglo XXI Argentina, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Critique et Verite, de Roland Barthes, de los cuales son propietarios.

1.200.694 — 28|6|1973. **Librairie Armand Colin** a favor de Ediciones Signos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: L'Ancien Regime, de Goubert, de los cuales son propietarios.

1.200.695 — 28|6|1973. **Francois Maspero Editor** a favor de Ediciones Signos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Le Concept de Modeles, de Alain Badiou, de los cuales son propietarios.

1.200.696 — 28|6|1973. Editions Du Seuil a favor de Siglo XXI Argentina Editores, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Revue Cahiers pour L'Analyse, de A. Green-A. Badiou y otros, de los cuales son propietarios.

1.200.697 — Press Universitaires de France a favor de Siglo XXI, cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Semiologie, de Pierre Guiraud, de los cuales son propietarios.

1.200.712 — 28|6|1973. Mc. Graw Hill Books Co. a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Transparent Things, de Vladimir Nabokov, de los cuales son propietarios.

1.200.713 — 28|6|1973. James Hadley Chase a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Secuestro de la Srta. Blandish, de la cual es autor.

1.200.947 — 29|6|1973. Weindenfeld & Nicolson a favor de Raimundo Antonio Salgado y Leonardo Socolovsky, cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Presidente Thomas Woodrow Wilson (Un Estudio Psicológico), de Sigmund Freud y William Bullitt, de los cuales son propietarios.

e.30|8 Nº 5.535 v.30|8|73

18 DE JULIO DE 1973

Comunicación publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.203.283 — Compromiso con el Pueblo. Nº 7|10. Buenos Aires, Rojas, junio 1973.
1.203.284 — Presencia. Nº 4|5. Buenos Aires, Cnel. Suarez, junio 1973.
1.203.285 — La Voz del Pueblo. Nº 5|6. Buenos Aires, junio 1973, S. Nicolás.
1.203.286 — La Voz del Pueblo. Nº 24.273|301. Buenos Aires. Tres Arroyos, junio de 1973.
1.203.287 — Dinámica Docente. Nº 3. Córdoba, julio 1973.
1.203.288 — Educadores de Córdoba. Número 37. Córdoba, julio 1973.
1.203.289 — Tegua. Nº 3|4. Córdoba, Gral. Cabrera, enero - mayo 1973.
1.203.290 — Actualidad. Nº 5562|72. Entre Ríos, Nogoyá, junio 1973.
1.203.291 — El Mensajero. Nº 4791|64. E. Ríos, Urdinarrain, junio 1973.
1.203.292 — Budkavlen. Nº 1343|1643. Misiones, Oberá, julio 1973.
1.203.293 — Voz Seráfica. Nº 1437|40. Salta, junio 1973.
1.203.294 — Pregón. Nº 242|46. Santa Fe, San Lorenzo, junio 1973.
1.203.295 — Album Amor. Nº 70. Buenos Aires, junio 1973.
1.203.296 — Biblioteca de Oro. Nº 25. Bs. Aires, junio 1973.
1.203.297 — Biblioteca Romántica de Fascinación. Nº 118. Buenos Aires, junio de 1973.

Obras inscriptas

1.203.320 — El Litoral. Diario Nº 17.904. Prop.: El Litoral, S. R. L. Director: Ricardo Caputto. Santa Fe, julio 1973.
1.203.327 — Nacían perros. Autor y editor: José Alberto Calcagni. 1ª edic. Bs. Aires, Junín, 1973.
1.203.359 — Murmullos del Bosque. Anual. a|17. Prop.: Instituto J. B. Alberdi. Director: Jorge Luis Altamirano. Misiones, L. N. Alem, 1972.
1.203.400 — Hacia el amor estoy viajando. Balada. Música: Juan Marcelo. Editor: Relay. Buenos Aires, junio 1973.
1.203.401 — Hacia el amor estoy viajando. Balada. Letra: Juan Marcelo. Editor: Relay. Buenos Aires, junio 1973.
1.203.402 — Tu perro me lo contó. Aire de zamba. Letra: Vicky Buchino. Editor. Relay. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.403 — Tu perro me lo contó. Aire de zamba. Mús.: Víctor Buchino. Editor: Relay. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.404 — En el mismo lugar a la misma hora. Versión cast.: Doris Band. Editor: Relay. Buenos Aires, junio 1973.
1.203.405 — La reina del Delta. Versión cast.: Doris Band. Editor: Relay. Buenos Aires, mayo 1973.
1.203.406 — Ojitos, yo te quiero. Balada. Letra: Cacho Gatti - Momy. Editor: Relay. Buenos Aires, junio 1973.
1.203.414 — Querida, querida... adiós. Canción. Mús.: Rubén Monges. Editor: Edifon. Buenos Aires, enero 1973.
1.203.414 — Querida, querida... adiós. Canción. Letra: Rubén Monges. Editor: Edifon. Buenos Aires, enero 1973.
1.203.415 — Cartagena contigo. Balada. Letra: Alfonso de la Espriella. Ed.: Edami. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.416 — Cartagena Contigo. Balada. Mús.. Alfonso de la Espriella. Editor: Edami. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.417 — Escuchen la música. Música: Tom Johnston. Editor: Edami. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.418 — Escuchen la música: Letra inglés: Tom Johnston. Editor: Edami. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.419 — Nuestro Jackie se casa. Versión cast.: Doris Band. Editor: Edami. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.420 — Nuestro Jackie se casa. Letra inglés: Peter Skellern. Editor: Edami. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.421. — Nuestro Jacki se casa. Mús.: Peter Skellern. Editor: Edami. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.422 — Quiero volver a Bahía. Letra portugués: Paulo Diniz - Odibar. Editor: Edami. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.423 — Quiero volver a Bahía. Versión cast., Bernardo Bergeret. Editor: Edami. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.424 — Quiero volver a Bahía. Mús.: Paulo Diniz - Odibar. Editor: Edami. Buenos Aires, julio 1973.
1.203.425 — La Libertad no fue tu amiga. Balada. Mús.: Alberto Marcó. Editor: Edami. Buenos Aires, mayo 1973.
1.203.426 — La Libertad no fue tu amiga. Balada. Letra: Lizzy Lot. Editor: Edami. Buenos Aires, mayo 1973.
1.203.443 — Tecnología del hormigón. Autor: Agustín Norberto Castiarena. Editor: Inst. del Cemento Portland Argentino - S. R. Buenos Aires, junio 1973.
1.203.451 — Cantos Rodados. — Autor y Edt.: Clara Rusconi de Saulo. — BAs. abril|73.
1.203.454 — Lucha. — Men. — a|I. — Nº 1. — Propietario: Sindicato Trabajadores Municipales de Esteban Echeverría. — Director: Héctor Roberto Alvarez. — BAs. junio|73, Monte Grande.
1.203.457 — La Hoja del Hotel. — Semanal. — id|inglés. — Nº 1. — Propietario director: Guillermo Douglas Cady. — BAs. julio|73.
1.203.458 — El Tábano. — Mensual. — a|I. — Nº 1. — Propietario: Partido Justicialista. — Barrio Sitra 420. — Villa Centenario. — Director: Roberto Pucciarelli. — BAs. L. de Zamora, junio|73.
1.203.459 — Fichero Bibliográfico Hispano Americano. — Mensual. — Nº 9 Vol|12. — Propietario: Bowker Edit. Argentina S. A. — Director: Mary C Turner. — BAs. junio|73.
1.203.460 — Revista de la Asociación Argentina de Nutrición. — Trimestral. — Nº 54. — Propietario: Asociación Argentina de Nutrición. — Director: Tulio Huberman. — BAs. 1º y 2º trim|72.
1.203.461 — Pregón. — Diario. — a|31. Nº 11.433. — Propietario: José Hernando Pedro Navas y Cía. — Director: José Hernando Pedro Navas. — BAs. julio|73, La Plata.
1.203.462 — Mendoza. — Diario. — a|5. Nº 1529. — Propietario: Prensa del Oeste S.A.C.I.F. — Director: Francisco Baltazar Montes. — Mdza. — julio|73.
1.203.463 — Clarín. — Diario. — a|28. Nº 9859. — Propietario: Arte Gráfico. Edit.|Argentino S. A. — Director: Ernestina Laura Herrera de Noble. — BAs. julio|73.
1.203.468 — El Protesista Dental. — Trim. — a|35. — Nº 140. — Propietario: Asociación de Mecánicos Dentales de Bs. Aires. — Director: Enrique A. Flores. — BAs. 3º trim|72.
1.203.472 — Yoga para Ejecutivos. — Autor: Archie J. Bahm. — Trad.: Guillermo Alejandro Maxwell. — Edt.: Dédalo. — BAs. dic|72.
1.203.473 — El Zen Visto por Occidente. Autor: Christmas Humphreys. — Edt.: Dédalo. — Trad.: Zohar Ramón Del Campo. — Bs. dic|72.
1.203.474 — La Muerte y la Vida Futura. — Autor: Maurice Magre. — Edt.: Dédalo. — Trad.: Estela Canto. — B.As. oct|72.
1.203.475 — El Espíritu del Zen. — Autor: Alan W. Watts. — Edt.: Dédalo. Trad.: Zohar Ramón Del Campo. — BAs. dic|72.
1.203.476 — Enseñanza y Sistema de Gurdjieff. — Autor: Kenneth Walker. Edt.: Dédalo. — Trad.: Zohar Ramón Del Campo. — BAs. dic|72.
1.203.477 — Psicología de la Conducta Anormal. — Autor: Richard W. Nica. Edt.: Psique. — Trad.: Aníbal Leal. BAs. oct|72.
1.203.479 — La Conducta del Niño. — Aut.: Francés L. Ilg - Louise Bates Ames. — Edit.: Psique. — Trad.: Mario A Marino. Bs. As., agosto|72.
1.203.480 — El Problema Revolucionario Vasco. — Aut.: Ricardo Kerman - Ortiz de Zárate. — Edit.: La Pleyade. Bs. As., oct.|72.
1.203.478 — Hudson a Caballo. — Aut.: Luis Franco. — Edit.: La Pleyade Bs. As., agosnto|12.
1.203.481 — Extracción Social de los Caudillos. — (1810 70). — Aut.: Rubén H. Zorrilla. — Edit.: La Pleyade. Buenos Aires, oct.|72.
1.203.482 — Reflexiones sobre la Violencia. — Aut.: Georges Sorel. — Edit.: La Pleyade. — Trad.: Luis Alberto Ruiz. Bs. As., agosto|72.
1.203.483 — La Dialéctica de lo Real y la Idea de la Muerte en Hegel. — Autor: Alexandre Kojeve. — Edit.: La Pleyade. — Trad.: Juan José Sebreli. Bs. As., agosto|72.
1.203.484 — Arquitectos de Ideas. — Autor: Ernest R. Trattner. — Edit.: Siglo Veinte. — Trad.: Luis Echavarri. Bs. As., dic.|72.
1.203.485 — La Tragedia Sexual Norteamericana. — Aut.: Albert Ellis. — Edit.: Siglo Veinte. — Trad.: Aníbal Leal. Bs. As., dic|72.
1.203.486 — La insolencia de su Belleza. — Aut.: Guy Des Cars. — Edit.: Juan Goyanarte. — Edit.: Trad.: Berta de Tabbush. Bs. As., febr.|73.

e.30|8 Nº 5.536 v.30|8|73

19 DE JULIO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.203.515 — Boletín de los Consejos Profesionales de Ingeniería Civil, Industrial y Naval — Nº 212. Bs. As. Cap. abril|73.
1.203.516 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina — Nº 38|45. Bs. As. Cap. junio|73.
1.203.517 — Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina — Nº 975. Bs. As. Cap. mayo|73.
1.203.518 — Canal TV — Nº 774|81. Bs. As. Cap. mayo|junio|73.
1.203.519 — Cariño — Nº 148. Bs. As. junio|73.
1.203.520 — Clarín — Nº 9786|9844. Bs. As. Cap. mayo|junio|73.
1.203.521 — Clarín Revista — Nº 9790|9838. Bs. As., Cap. mayo|junio|73.
1.203.522 — Claro de Luna — Nº 6. Bs. As. Cap. junio|73.
1.203.523 — La Conciencia — Nº 240. Bs. As., julio|73.
1.203.524 — Diabolik — Nº 16. Bs. As. Cap. junio|73.
1.203.525 — Economic Survey — Nº 1383|86. Bs. As., Cap. junio|73.
1.203.526 — Economic Survey — inglés. Nº 1383|86. Bs. As., Cap. junio|73.
1.203.527 — España — Nº 238. Bs. As., Cap. mayo|73.
1.203.528 — Fascinación — Nº 204. Bs. As. Cap. junio|73.
1.203.529 — Fascinación Film — Nº 150. Bs. As., Cap. junio|73.

Obras Inscriptas

1.203.635 — Poemas del Camino — aut. Margarita Sandoval. edt. Stilcograf. Bs. As. junio|73.
1.203.550 — Gran Historia de Latinoamérica — aut.: Anón. edt. Abril Educativa y Cultural. S.A. fasc. 36|39. Bs. As. junio|73.
1.203.551 — Argentina — fasc. 54|57. aut. Anón. edt. Abril Educativa y Cultural S.A. Bs. As. junio|73.
1.203.552 — Libro de la Vida — fasc. 11|14. aut.: Anón. edt. Abril Educativa y Cultural S.A. Bs. As. junio|73.
1.203.658 — Tres días de combate — aut.: Stefan Grayek. trad.: Isidoro Niborski. edt. Sheerit Hapleita. Asoc. Israelita de Sobrevivientes de la persecución Nazi. Bs. As. abril|73.
1.203.645 — Los alcances de la celebración del Día Mundial de la Rehabilitación — aut. y edt.: Matilde Aurora Della Cella. S. Fe. Rosario. mzo|72.
1.203.682 — Notirotary — seman. a|3. Nº 139. prop.: Rotary Club de Vicente López. dir.: Miguel Renato Franzoni. Bs. As. Vte. López. junio|73.
1.203.702 — Diario de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante — seman. Nº 1. prop.: Honorable Concejo Deliberante. dir.: Jorge Valemberg. Bs. As. mayo|73. B. Blanca.
1.203.703 — La Ciudad Nueva — quincen. a|I. Nº 6. prop|dir.: Leonor María Piñero. Río Grande, Tierra del Fuego. 2ª quinc|julio|73.
1.203.704 — La Obstétrica — mens. a|I. Nº 1. prop|dir.: Juan D. Gueblon. Bs. As. julio|73. Mar del Plata.
1.203.705 — Economic Survey — seman. a|32. Nº 1389. prop|dir.: Rodolfo Katz. Bs. As. Cap. julio|73.
1.203.706 — Economic Survey — seman. a|32. Nº 1389. id.: inglés. prop|dir.: Rodolfo Katz Bs. As., Cap. julio|73.
1.203.707 — El Escarabajo de Oro — trim. prop|dir.: Abelardo Castillo. Bs. As. Cap. junio|73.
1.203.718 — Antena — seman. Nº 2177. prop.: Edit. Julio Korn S.A. dir.: Julio Korn. Bs. As., julio|73.
1.203.708 — Agropol — mens. a|I Nº 1. prop.: Industrias Plásticas Federico Strauss. dir.: Elías Sagalovsky. Bs. As. Cap. julio|73.
1.203.709 — Sembrando — Nº 17. mens. prop|dir.: Antonia Margarita Cuberli de Mengeón. E. Ríos. Est. Yeruá, abril|junio|73.
1.203.710 — Boletín Informativo — quincen. a|20. Nº 607. prop.: Federac. Argentina del Comercio de Distribuc. de Comestibles, Bebidas y Afines. dir.: Esteban Santiago Rocca. Bs. As., Cap. julio|73.
1.203.711 — Boletín Informativo — trim. a|X. Nº 60 prop.: Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de la Pcia. de Bs. As., dir.: Ovidio Andrés Monreal. Bs. As. enero|abril|73. La Plata.
1.203.712 — Exalumnas — trim. Nº 435. prop.: Asociac. de María Auxiliadora. dir.: María Abrate. Bs. As., Cap. Cap. 2º trim|73.
1.203.713 — Zorro — mens. a|I. Nº 1. prop.: Edit. Tucumán. dir.: Salvador Schifer y Ernesto Moore. Bs. As. Cap. julio|73.
1.203.714 — Así Iº — seman. a|19 Nº 511. Prop.: Edit. Sarmiento. Dir. Marcos de la Fuente. Bs. As., Cap., julio|73.
1.203.715 — Así 2º — seman. a|1. Nº 511. prop.: Edit. Sarmiento, dir. Marcos de la Fuente. Bs. As. Cap. julio|73.
1.203.716 — Crónica — diario. a|X. Nº 3535. prop.: Edit. Sarmiento. dir Américo Barrios. Bs. As., Cap. julio|73.
1.203.717 — Locuras de Isidoro — mens. a|6. Nº 62. prop.: Edit. Dante Quinterno. S.A. dir.: Dante Raúl Quinterno (h). Bs. As. Cap. junio|73.
1.203.720 — Sala de Baile. Aut. Dor Cyra. Edt. Edic. L. H. S. R. L. Bs. As. marzo|73 Haedo
1.203.765 — Aceites Esenciales N. I. 189|06. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. dic.|72.
1.203.766 — Aceites Esenciales N. I. 188|03. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Nov.|72.
1.203.776 — Detergentes Sintéticos Amónicos N. I.|25|604. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As., abril 73.
1.203.777 — Cartón Corrugado. N. I. 33|044. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. abril|73.
1.203.778 — Drogas para Análisis. (K. Fischer) N. I. 21 320. Aut. Anón. Bs. As. abril|73.
1.203.779 — Drogas para Análisis (destilación) N. I. 21 315. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. Rs. abril|73.
1.203.736 — Fieltros Asfálticos Saturados y techados asfálticos (humedad) I.|1575. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Set|72.
1.203.737 — Coordinación Modular de la Construcción I|11616 Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Nov|72.
1.203.738 — Mecánica de Suelos. Definic. N. I. 10510. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Oct.|72.
1.203.739 — Alambres de cobre duro para Líneas. (Telecomun.) Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. abril|73. N. I|4038.
1.203.740 — Fieltros Asfálticos Saturados y techados Asfálticos. Plegado Nº I. 1579. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Set|72.
1.203.741 — Aceites Esenciales (guayaco) N. I. 18528. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Nov.|72.
1.203.744 — Compuestos químicos aislados de aceites esenciales. Mentol N. I.|18550. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Nov.|72.
1.203.745 — Alambres de aleación de cobre Cadmio para líneas Aéreas de Telecomunicaciones N. I.|4039. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Nov.|72.
1.203.746 — Compuestos químicos aislados de aceites esenciales. Ionana N. I. 18555. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Nov.|72.
1.203.747 — Compuestos químicos aislados de aceites esenciales. Anetol. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Nov.|72.
1.203.748 — Método de determinación de las cenizas insolubles en agua, cueros. N. I. 8554. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Nov.|72.
1.203.749 — Conservas de pescado, Caballa. N. I. 15333. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Oct|72.
1.203.750 — Colorantes para cueros. N. I. 8548. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Dic.|72.
1.203.755 — Langostinos y Camarones congelados N. I. 15337. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Dic.|72.
1.203.756 — Fieltros Asfálticos saturados y techados asfálticos I. 1561. (masa). Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Oct.|72.
1.203.757 — Acondicionamiento térmico de edificios. N. I. 11559. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Dic.|72.
1.203.758 — Plásticos (Imp|Izod). Aut. Anón. Edt. Iram. N. I. 13340. Bs. As Dic.|72.
1.203.759 — Materias primas para caucho N. I. 113242. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Dic.|72.
1.203.760 — Aceites esenciales (Eucalipto) N. I. 185|18. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Dic.|72
1.203.761 Refractarios (recalentamiento) N. I. 12516. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Nov.|72.
1.203.762 — Aceites esenciales (hinojo). N. I. 18524. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As. Nov.|72.
1.203.767 — Herbicidas (éter butílico) I. 12 382. Aut. Anón. Edt. Iram. Bs. As Set.|72.
1.203.768 — Solideces de los colores de los cueros (ensayos) N. I. 8542. Aut.: Anón.. Edt. Iram. Bs. As. abril|73.

1.203.769 — Cueros (...sales magn.) N. I. 8.523. Aut.: Anón. Edt. Iram. B. As abril 73.
1.203.770 — Cueros (absorción) N. I. 8501. Aut.: Anón. Edit. Iram. Bs. As. marz 73.
1.203.771 — Cal Viva, Cal Hidratada y Piedra Caliza para la Industria del Papel. N. I. 3.00. Aut.: Anón. — Edt. Iram. Bs. As. marzo 73.
1.203.772. — Solideces de los colores de los cueros (gris) N. I. 8543. Aut.: Anon Edt. Iram. Bs. As. abril 73.
1.203.773 — Soldadura Eléctrica por Arco. Aut. Anón. Edt. Iram. 1610. Bs. As. oct 72.
1.203.774 — Tejidos (limp|seco) N. I. 7530. Aut.: Anón. Edt. Iram. Bs. As. abril 73.
1.203.775 — Solideces de los colores de los cueros (lavado) N. I. 8546. Aut.: Anón. Edt. Iram. Bs. As. marzo 73.
1.203.780 — Resinas de Intercarbio Iónico (cloruros), N.I. 41321. Aut. Anó. Edt. Iram. — Buenos Aires, abril|73.

Discos
Editados por: Sicamericana (Ltd).

1.203.530 — Disco Nº 13006: I Love You, Je T'Aime, y|o Aut. varios. Int.: Frederic Francois. — Buenos Aires, junio|72.
1.203.531 — Disco Nº 13015: El Arbol, y|o Aut. e Int.: María Ostiz. Int.: Waldo de los Ríos. — Buenos Aires, junio|72.
1.203.532 — Disco Nº 13017: Yo ya me voy, y|o Aut. varios. Int.: Antonio Aguilar y Mariachi. — Buenos Aires, junio|72.
1.203.533 — Grandes coros de Zarzuela (La Gran Vía), y|o) Disco Nº 13020. Aut. varios. Int.: Coro Cantores de Madrid, Dir.: José Perera, y|o. — Buenos Aires, julio|72.
1.203.534 — Disco Nº 13022: Todos Hablan, y|o. Aut. varios. Int.: Ray Davies and The Button Down Brass. — Buenos Aires, julio 72.
1.203.535 — Banda orig. sonido pelic. El Padrino. Disco Nº 13023. Aut.: Nino Rota. Dir.: Carlo Savina. — Buenos Aires. julio 72.
1.203.536 — Disco Nº 13026: Black el Payaso (zarzuela) (F. Serrano y|o). Int.: Pablo Sorozábal (Dir.), y|o. — Buenos Aires, octubre|72.
1.203.537 — Disco Nº 13027: Black el Payaso (zarzuela) (F. Serrano, y|o). Int.: Pablo Sorozábal, y|o — Buenos Aires, octubre 72.
1.203.538 — Pappo's Blues, vol. 2. Aut.: Dir. Int.: Pappo. — Buenos Aires, agosto 72.
1.203.539 — Disco Nº 14003: Banda orig. pelic. Naranja Mecánica (Stanley Kubrik). Int.: Walter Carlos, y|o. Aut. varios. — Buenos Aires. mayo|72.
1.203.540 — Disco Nº 14004: Walkin Stomp, y|o (John Lewis). Int.: The Modern Jazz Quartet. — Buenos Aires, julio|72.
1.203.541 — Disco Nº 14005: Pana, y|o Aut. varios. Int.: Malo. — Buenos Aires, junio 72.
1.203.542 — Disco Nº 14006: Ay de mí, y|o Aut. varios. Int.: Aretha Franklin. — Buenos Aires, julio|72.
1.203.543 — Disco Nº 14009: Tres hacia el Sud, y|o Aut. varios. Int.: David Crosby. — Buenos Aires, julio|72.
1.203.544 — Disco Nº 14010: Comparado a qué, y|o Aut. varios. Int.: Les McCann y Eddie Harris. — Buenos Aires, setiembre|71.
1.203.545 — Disco Nº 14014: Thickas a Brick (Ian Anderson, y|o). Int.: Jetrho Tull. — Buenos Aires, agosto|72.
1.203.546 — Disco Nº 14015: Buenos Tiempos, Malos Tiempos, y|o Aut. varios. Int.: Led Zeppelin. — Buenos Aires, setiembre|72.
1.203.547 — Disco Nº 100031: Serenata en re Menor, p|Instrum. vientos, op. 44. y|o (Dvorak). Int.: Orq. Halle. Dir.: Sir John Barbirolli. — Buenos Aires, octubre|71.
1.203.548 — Disco Nº 100032: Música para los reales fuegos de artificio, y|o (Haendel). Int.: Conj. de Vientos: Dir.: Charles Mackerras. — Buenos Aires, diciembre 71.
1.203.549 — Disco Nº 100033: Sinfonietta p|Orq. y|o (Janacek). In.: Charles Mackerras y orq. Pro Arte. — Buenos Aires, diciembre|71.

Editados por: Discos CBS. (L|d.)

1.203.723 — Disco Nº 19266: Doña Francisquita, acto I y III (Romero y|o). Int.: María Rosa del Campo, y|o Dir.: Lamberto Gardelli. — Buenos Aires, junio|73.
1.203.724 — Disco Nº 19267: Doña Francisquita, acto I y II (Romero y|o). Int.: María Rosa del Campo, y|o Dir.: Lamberto Gardelli. — Buenos Aires, junio 73.
1.203.725 — Disco Nº 870034: Sonia, y|c (Fernando J. Montoni y|o). Int.: Héctor Mauré. — Buenos Aires, junio 73 (Magaz.).

Correcc. Junio|73

1.200.169 — (Día 26) — Los Verdes Años. Aut.: A. J. Cronin, trad.: María Luisa Martínez Alinari. Edt. Emece. 5ª impr. - Buenos Aires, mayo|73.
1.200.308 — (Día 26) — La armonía consigo mismo. Aut.: Nadine Boucher. Edt.: La Aurora, trad.: Marina Sparvieri. — Buenos Aires, abril|73.
1.200.879 — (Día 28) — Ejercicios básicos de lengua. Aut.: Diego A. del Pino. Edt. Esc. Argentina Modelo (5º gr.). — Buenos Aires, agosto|72.
1.201.100 — (Día 29) — Yo se que esta noche, beat, letra: Roberto Lambertucci. Edt. Francis Smith. — Buenos Aires, junio|73.

e.30 8 Nº 5.537 v.30|8 73

20 DE JULIO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto Ley Nº 12.063 57

1.203.790 — Fichero Bibliográfico Hispano Americano — Nº 8|9 — Bs. As Cap. junio|73.
1.203.791 — Filantropía — Nº 471 — Bs. As. Cap. junio 73.
1.203.792 — Gente y la Actualidad — Nº 411|14 — Bs. As. Cap. junio|73.
1.203.793 — Kiosco — Nº 18 — Bs. As. junio|73.
1.203.794 — El Memorándum — Nº 79|101 — Bs. As. Cap julio 72 a junio|73.
1.203.795 — El Memorándum. Trab. comerc. — Nº 359|81 — Bs. As. Cap. julio|72 a junio|73.
1.203.796 — El Memorándum — Trab. Rural — jul|72 a junio 73 — Bs. As. Cap.
1.203.797 — Mis Secretos — Nº 32 — Bs. As. Cap. junio|73.
1.203.798 — Nash Klych — Nº 1887|90 — Bs. As. Cap. junio|73.
1.203.799 — Nuestros Hijos — Nº 178 — Bs. As. Cap. junio 73.
1.203.800 — La Obra — Nº 689 — Bs. As. Cap. julio|73.
1.203.801 — Quilates — Nº 54|55 — Bs. As. Cap. marzo|junio|73.
1.203.802 — Radio y Televisión Práctica — Nº 1240|44 — Bs. As. Cap. junio|73.
1.203.803 — Satanik — Nº 11 — Bs. As. Cap. junio|73.
1.203.804 — Sentimental — Nº 115 — Bs. As. Cap. junio 73.

Obras Inscriptas

1.203.805 — Luminotecnia — Nº I AADL|J 20-06 — Autor: Anón — Edit.: Iram — Bs. As. marzo|73.
1.203.806 — Piedras Naturales — Nº I — 16503 — Autor: Anón. — Edit.: Iram. Bs. As. abril|73
1.203.807 — Barras de Acero Conformadas para Hormigón Armado — Nº I 671 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. oct|72
1.203.808 — Gaucho — Mangas... — Nº I Fa L 113-056 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As nov|72.
1.203.809 — Tubos de Poli (Cluroro de Vinilo) Rígido — I|13350 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. set|72.
1.203.810 — Termómetros de Vidrio — (E. L.) — Nº I|9117 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. dic|72
1.203.811 — Anticongelantes para Sistemas de Enfriamiento de Motores — Nº I 41360 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. abril|73
1.203.812 — Cueros — Nº I|8551 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. abril|73.
1.203.813 — Pieles — Nº I|8950 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. abril|73.
1.203.814 — Leche (Bact coliformes) — Nº I|14057 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As febr|73.
1.203.815 — Caucho (prop|mecán.) — Nº I|113 020 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. febr|73.
1.203.816 — Resinas de Intercambio Iónico — Nº I|41300 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. marzo|73.
1.203.817 — Cintas Transportadoras y Elevadoras de Caucho y Tela para Cereales — Nº I|113118 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. marzo|73.
1.203.818 — Termómetros de Vidrio (E Cal) — Nº I|9120 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As febr|73.
1.203.819 — Termómetros de Vidrio — (STC) — Nº I 9116 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. marzo|73.
1.203.820 — Termómetros de Vidrio — (STL) — Nº 19115 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. abril|73.
1.203.821 — Drogas para Análisis (NaCl) — Nº I 21363 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. febr|73.
1.203.822 — Cueros Vacunos — def. — Nº I 8520 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. abril|73.
1.203.823 — Drogas para Análisis (ác| cítr. monohidr.) — Nº I|21368 — Autor: Anón. — Edit.: Iram — Bs. As. febrero 73.
1.203.865 — Reconditeces — Autor y Edit.: Agustín Demare — Bs. As. julio 73.
1.203.866 — Z Argentina — El crimen del siglo (Tte. Gral. P. E. Aramburu) — Autor: Próspero Germán Fernández Alvariño — Intr.: Aldo Luis Molinari — Edit.: El autor — Bs. As. abril|73.
1.203.881 — Buscando en Mí — Autor: Beatriz Daz — Edit. e impr.: Roberto Soldaini — Bs. As. julio|73.
1.203.914 — Psicodiagnóstico Miokinético (P.M.K.) — Manual y Guía — Autor: E. Mira y López — Edit.: Paidós — Bs. As. junio|72.
1.203.913 — Martín Fierro — 17ª edic. — Autor: José Hernández — Edit.: Espasa Calpe Argentina — Bs. As. marzo|73.
1.203.915 — Las Nuevas Direcciones de la Psicoterapia — Autor: Robert S. Wallerstein — Edit.: Paidós — V|cast.: Noemí Rosemblatt — Bs. As. jun|72.
1.203.916 — Sociología de los Medios Masivos de Comunicación. Vol. 52. Aut.: Denis Mc Quail. Edit.: Paidós. V|castellana: Silvia Kutnowsky. Bs. As., mayo 1972.
1.203.917 — El Juego de Construir Casas. Aut.: Arminda Aberastury. Edit.: Paidós. 3ª Edic. Bs. As., junio 1972.
1.203.918 — Educación por el Movimiento. En la Esc. Primaria. Aut.: Jean Le Bouich. Superv.: Enrique C. Romero Brest. Trad.: Susana Demmer de Greco. Bs. As., mayo 1972. Edit.: Paidós.
1.203.919 — El Trauma del Nacimiento. Aut.: Otto Rank. Edit.: Paidós. 2ª Edic. V|cast.: Nilda M. Finetti. — Bs. As., mayo 1972.
1.203.920 — Teorías Psicoanalíticas de la Personalidad. Aut.: Gerald S. Blum. Edit.: Paidós. 2ª Edic. V|cast.: Antonio Cucurullo. Bs. As., junio 1972.
1.203.921 — El Hombre en la Sociedad. Aut.: George Simpson. Edit.: Paidós. 3ª Edic. V|cast.: Elizabeth Gelin. Bs. As., setiembre 1970.
1.203.922 — El Niño de 1 a 4 Años. Autor: Arnold Gesell. Superv.: Telma Reca. Compil.: Jaime Bernstein. V|cast.: Eduardo Loedel-Luis Fabricant. Edit.: Paidós. 2ª Edic. Bs. As., mayo 1972.
1.203.923 — Cómo es el Adolescente y Cómo Educarlo. Aut.: Glenn Myers Blair y R. Stewart Jones. Edit.: Paidós. V|cast.: Osvaldo Jorge Ruda. Bs. As., mayo 1972.
1.203.924 — La Atención y sus Enfermedades. Aut.: Alexandre Bal. Edit.: Paidós. 2ª Edic. Trad.: Saúl Karsz. Bs. As., mayo 1972. R. de Escalada.
1.203.957 — La Marcha del Cristianismo. 3ª Edic. Aut.: Juan C. Varetto. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., mayo 1970.
1.203.958 — Mujeres del Evangelio. Aut.: Agustina Varetto de Canclini. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., marzo 1969.
1.203.959 — Por Sendas de Gloria y Humildad (Sidney Mc Farlans Sowell). Aut.: Benjamín Lutero Sowell. Colab.: Ana Alicia Sowell de Margrett, y|o. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., diciembre 1969.
1.203.960 — La Canción de un Hombre Nuevo. Aut.: Pablo Deiros. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., abril 1970.
1.203.961 — Navidad Siglo Veinte (Representaciones). Aut.: Horacio A. Urbañski-Arnoldo Canclini-Elsa Jurge de López, y|o. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., octubre 1972.
1.203.962 — He Aquí el Libro. Aut.: Floreal Ureta. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., enero 1970.
1.203.963 — Adoremos al que Vive. Aut.: Leopoldo Scetti. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., setiembre 1971.
1.203.964 — Rumbo al Centro de Tu Vida. Aut.: Arnoldo Canclini. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., setiembre 1970.
1.203.965 — El Bandido de Siberia. Aut.: Anón. Trad.: Juan Pawluk. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., setiembre 1969.
1.203.966 — Algo en Qué Creer. Aut.: E. David Gilles. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., diciembre 1970.
1.203.967 — Navidad Para Todos. aut.: C. Mario Patron. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., octubre 1972.
1.203.968 — Hora 0: Arrebatamiento. Aut.: David Angel Ruiz. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., diciembre 1972.
1.203.969 — Hagamos Bien a Todos. Aut.: Sarah Wilson-Guillermo Kratzig-Daniel Gaydou, y|o. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., marzo 1971.
1.203.970 — Por Esta Niña Oraba. Aut.: Ernesto de Tour. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., diciembre 1972.
1.203.971 — Justicia Total. Aut.: Samuel O. Libert. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., diciembre 1970.
1.203.972 — Justicia y Libertad. Aut.: Arnoldo Canclini. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., enero 1971.
1.203.976 — Galaxia. bimestr. Nº 49. Prop.: Asociac. Argentina de Químicos. Dir.: Horacio Scherb. Bs. As., Cap., 1er. bim. 1973.
1.203.977 — El Eco de Tandil, diario. a| 91. Nº 18.342. Prop.: El Eco de Tandil S. R. L. Dir.: Carlos Mauricio Andrés Calvo. Bs. As., julio 1973, Tandil.
1.203.973 — Ovación, seman. a|2. Nº 28. Prop.: El Pueblo de Tucumán S. R. L. Dir.: José Ignacio García Hamilton. S. M. de Tucumán, julio 1973.
1.203.979 — El Pueblo, diario. a 2. número 351. Prop.: Edit. El Pueblo de Tucumán S. R. L. Dir.: José Ignacio García Hamilton. S. M. de Tucumán, julio 1973.
1.203.980 — Tribuna en Leyes Sociales e Impositivas, trim. a 21. Nº 88. Prop.: Vicente Eugenio Riccio-Ricardo Mariani. Dir.: Vicente E. Riccio. Bs. As., Cap. 1er. trim. 1973.
1.203.981 — Una Luz Para el Espíritu, trim. a|18. Nº 111. Prop.: Centro Psíquico La Voz de Jesús. Dir.: Martha Cora Tagliaferri. S. Fe, Rosario. 4º trim. 1972.
1.203.982 — Hotelería Argentina, mens. a|23. Nº 259. Prop.: Federac. Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Dir.: Otelo Orlando. Bs. As., Cap., junio 1973.
1.203.983 — El Memorandum - Legislación Impositiva, quinc. a|6. Nº 102. Prop.: Arizmendi S. A. Dir.: Fernando María de Arizmendi. Bs. As., Cap. julio 1973, 1ª quinc.
1.203.984 — El Memorandum - Legislación del Trabajo Rural. a|12. Nº 240. Prop.: Arizmendi S. A. Dir.: Fernando María de Arizmendi. Bs. As., Cap. 1ª quinc. julio 1973.
1.203.985 — El Memorándum. Legislac. del Trabajo Comerc. e Industrial. Dir.: Fernando María de Arizmendi. Prop.: Arizmendi S.A. Bs. As., cap., 1ª quinc. 73 (quincenal).
1.203.986 — El Economista, seman., a|22 Nº 1194. Prop.: El Economista S.R.L. Dir.: Cecilio Benítez de Castro. Bs. As., cap., junio|73.
1.203.987 — Cabildo. Nº 3. Prop.: Santiago R. G. P. Díaz Vieyra. Dir.: Ricardo Curutchet. Bs. As., cap, julio| 73.
1.203.990 — Los siete pilares de la vida sana y triunfante. Aut.: Dr. Tibor E. Garamvölgyi. Edt. El Hombre Nuevo. Bs. As., dic.|72.
1.204.001 — Emergencia Agropecuaria. Aut.: anón. Edt. C.E.P.A. Bs. As., mayo|73, Rojas.
1.204.004 — Evocación de la ternura, chamamé. Mús.: Mateo Villalba. Edt.: Korn. Bs. As., julio|73.
1.204.005 — Evocación de la ternura, chamamé. Letra: Tárrago Antonio Ros (h). Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.204.006 — Te alejaste dejándome, chamamé. Mús.: Emiliano Cardozo. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.007 — Te alejaste dejándome, chamamé. Letra: Domínguez Guerra y Herminio Fernández. Edt. Korn. Bs. As., junio 73.
1.204.008 — Los cinco sentidos capitales. Aut.: Carlos Gorostiza. Repres. teatro Corrientes. Bs. As., cap., julio|73.
1.204.009 — Stray al gobierno, Marrone al poder. Aut.: Carlos A. Petit, Juan José Bernet y Carlos M. Petit, y|o. Repres. teatro Cómico. Bs. As., cap., marzo|73.
1.204.010 — El despiole. Aut.: Juan Isidro Díaz. Repres. teatro Theatron. Bs. As., cap., julio|73.
1.204.011 — Kabaret super show. Aut.: Carlos A. Petit, Juan Bernet y Juan Bautista Quintana, y|o. Repres. teatro Opera de la Plata. Bs. As., marzo|73.
1.204.012 — Escándalos. Aut.: Eber Lobato. Repres. teatro El Nacional. Bs. As., cap., junio|73.
1.204.013 — Escándalos. Mús.|esc.: Eber Lobato. Ejecut. teatro El Nacional. Bs. As., cap., junio|73.
1.204.014 — Se busca un padre y una madre. Aut.: Enrique José Ogni y Alejandro Malowicki. Repres. teatro Planeta. Bs. As., cap., abril|73.
1.204.015 — Los giles laburantes. Aut.: Angel Antonio Musachio y Héctor Alfonso Serrano. Repres Café Concert Arriba y Adelante. Bs. As., cap., abril| 73.
1.204.016 — Los japoneses no esperan. Aut.: Ricardo Talesnik. Repres. teatro Regina Bs. As., cap., abril|73.
1.204.017 — Pepe el Oriental Aut.: Milton Schinca. Repres. teatro Payró. Bs. As., cap., abril|73.
1.204.022 — Tu ausencia espero, chamamé. Mús.: Arturo Hilario Doretto. Ramón Méndez y Tito Rivero. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.023 — Caraí Méndez, chamamé. Mús.: Néstor Benito Fuglistaler, Arturo Hilario Doretto y Miguel Nijenson. Edt. Korn. Bs. As., junio 73.
1.204.024 — Quedate si querés, chamamé. Mús.: Lorenzo Gamon, Arturo Hilario Doretto y Bernardino Ramos. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.025 — A mi cbereña, chamamé. Mús.: Arturo Hilario Doretto, Miguel Gómez y Ramón Méndez. Edt. Korn. As.. junio|73.

1.204.026 — Departamento Cainguas, chamamé. Mús.: Arne Ricardo Vuori, Néstor Benito Fuglistaler y Marcelo Marino. Edt. Korn. Bs. As., VI|73.
1.204.027 — Romance de aquel verano, chamamé. Mús.: Arturo Hilario Doretto, Manuel Cordero y Ramón Méndez. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.028 — Cielo guaraní, mús.|chamamé: Horacio Vidal. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.029 — Qué linda es la mandioca, chamamé. Mús.: Arne Ricardo Vuori, Bernardino Ramos y Juan F. Maldana. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.030 — Tata del alma, valseado. Mús.: Arne Ricardo Vuori, Néstor Benito Fuglistaler y Marcelo Mariano. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.031 — A loma porá, chamamé. Mús.: Arne Ricardo Vuori, Néstor Benito Fluglstaler y Luis Tufani. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.032 — Pagarás algún día, chamamé. Mús.: Néstor Benito Fuglistaler, Arturo Hilario Doretto y Miguel Nijenson. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.033 — Cruel sufrimiento, chamamé. Mús.: Néstor Benito Fuglistaler, Bernardino Ramos y Narciso Félix Viveros. Edt. Korn. Bs. As., junio 73.
1.204.034 — Paraje 1º de Mayo, chamamé. Letra: Néstor Benito Fuglistaler, Miguel Nijenson y Bernardino Ramos. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.041 — Tu ausencia espero, chamamé. Letra: Arturo Hilario Doretto, Ramón Méndez y Tito Rivero. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.042 — Quédate si querés. Chamamé. Letra: Lorenzo Gamón, Arturo Hilario Doretto, Bernardino Ramos. Edt.: Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.043 — Departamento Cainguas. Chamamé. Letra: Arne Ricardo Vuori, Néstor Benito Fuglistaler, Marcelo Marino. Edt.: Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.044 — Romance de aquel verano. Chamamé. Letra: Arturo Hilario Doretto, Manuel Cordero, Ramón Méndez. Edt.: Korn. Bs. As., junio|73.
1.204.045 — Cielo Guaraní. Chamamé. Letra: Horacio Vidal. Edt. Korn. Bs. As., VI|73.
1.204.046 — Pagarás algún día. Chamamé. Letra: Néstor Benito Fuglistaler, Arturo Hilario Doretto, Miguel Nijenson. Edt. Korn. Bs. As., VI|73.
1.204.047 — Paraje 1º de Mayo. Chamamé. Letra: Néstor Benito Fuglistaler. Miguel Nijenson, Bernardino Ramos. Edt. Korn. Bs. As., junio|73.

Discos
Editados por Carmusic S. A. I. C.

1.203.867 — Disco Nº CP 510. (L|d.): Nina, y|o. Aut.: Abraham, y|o. Int.: Florindo Sassone y su Orq. Bs. As., junio|73.
1.203.868 — Disco Nº CM 3.049, simple. Después del preludio, y|o (Lowis), y|o. Int.: Richard Taylor. Bs. As., julio|73.
1.203.869 — Disco Nº CM 20.673, simple. Bienvenido compañero, bienvenido General, y|o. Aut.: R. Lotes, y|o. Int.: Agrupación Juventud Argentina Bs. As., junio|73.
1.203.870 — Disco Nº CM 3.050, simple. Tomarás mi mano nuevamente, y|o (Lowis, y|o). Int.: Mockers. Bs. As., julio|73.
1.203.871 — Disco Nº CM 3.051, simple. Y volaremos tu y yo, y|o. (Lewis, y|o). Int.: Grupo Guatambú. Bs. As., julio|1973.
1.203.872 — Disco Nº CM 3.052, simple. En tu sonrie sonriel y|o. (Lowis, y|o). Int.: Los Brujos. Bs. As., julio|73.
1.203.873 — Disco Nº CM 3.048, simple. Dulce cruceña, y|o (H. Coimbra, y|o). Int.: El Bagualero Salteño. Bs. As., julio|73.
1.203.874 — Disco Nº CM|3.047, simple. La misma manera antigua, y|o (P. Mc Ghee). Int. The James Boys. Bs. As., mayo|73.

e.30|8 Nº 5.538 v.30|8|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Presidente del Banco Central de la República Argentina, por Resolución número 600|73, dispuso aplicar al señor Jacobo Piderschek, una multa de $ 1.200.— (un mil doscientos pesos), la que deberá depositar dentro del término de diez (10) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Multas - Artículo 2º, Ley Nº 19.359 - Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio. Publíquese por tres días.

e. 28|8 Nº 5.566 v. 30|8|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Paralízanse los cupones 8, de Obras Públicas 3ª. Nros. 211.601|622.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial el 11|7 al 17|7|73 y del 13|8 al 21|8|73.

$ 71,25 e.22|8 Nº 10.829 v.31|8|73
e.3|9 Nº 10.829 v.17|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALARCON, Héctor Eduardo.
ALESSANDRINI, Bruno Juan.
ARIAS, Andino.
ASERO, Domingo.
BARON PALMA, Perfecto.
BARROS, Manuel Genaro.
BECCARIA, Aldo José.
BENEDETTI, Carlos Alberto.
BERTOLDI, Hipólito.
BOGADO, Facundo.
BURDEN, Jorge Ricardo.
CABRERA, Antonio Esteban.
CARRASCO, Higinio Rafael.
CECCOTTI, Juan.
COLABERARDINO, Salvador.
DE LA MIAR, Juan Carlos.
DIAZ, Mario Ramón.
DOMINGUEZ, Carlos Sigifredo.
DROVETA, Oscar del Pilar.
DUEÑAS, Roberto Angel.
FERNANDEZ, Claudio.
FERREL, Edgardo Serafín.
FERRERO, E. Juan.
FERREYRA, Hugo Alfredo.
GARCIA, Martín.
GODOY, Lorenzo Ricardo.
GOMEZ, Cesareo Werfrido.
GONZALEZ, Verón Emiliano.
GORDILLO, Severo Eladio.
GUAQUIN, Hulchaman.
HORECKY DE SERRANO, Guillermina
IBAÑEZ, Liberio Apolinario.
KERN, Antonio.
LANZELOTTI, José.
LASTRA, Pascual.
LESCANO, Emiliano Salvador.
LUCERO, José Julio.
MANSILLA, Domingo.
MARCHI, Antonio.
MEDINA, Héctor Vicente.
MENDEZ, Mariano Manuel.
MENDOZA, Mariano.
MOLINA, Natalio Natividad.
MONTOYA, Miguel Angel.
MUNCADA, Rolando Héctor
MUÑOZ, Isolino.
OLGUIN, Oswaldo.
OLIVERA, Calixto.
OLMEDO, Félix Eufemio
ORELLA, Pelagio.
OTEGUI, Agustín.
OVIEDA, Tránsito.
OVIEDO BAES, Arsenio.
PALMIERI, Juan.
PARISSI, Juan Bautista.
PEREZ, Ricardo.
PONCE, Ezequiel.
QUERO FERNANDEZ, José.
RAMIREZ, Francisco José Manuel
REYNOSO, Juan Carlos.
RODRIGUEZ, Amílcar Héctor.
ROJAS, Armando.
ROJAS, José Alfredo.
ROJAS, Néstor Manuel.
ROMAN, Julio Félix.
ROSALES, Regino.
SACK, Juan.
SAVORGNANI, Jacinto.
SOLER, José Antonio.
SOTO, Eusebio.
SUAREZ, Juan Salustiano.
TORRES, Agustín Roberto.
TOTRES, Juan Ramón.
VALENTINI, Domingo Juan.
VERNUCCI, Donato.
VILLARREAL, Alberto.
ZABALA, Juan Carlos.
ZINI, Jorge Félix Oscar.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e. 21|8 Nº 5.440 v. 3|9|73

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE. Exp. Nº 201|73

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del doctor Leopoldo Insaurralde, Secretaría Nº 3, del Dr. Ernesto A. Landivar, iniciados entre los años 1905 a 1941.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.29|8 Nº 5.578 v.31|8|73

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Scatturice Orlando, Martillero Público, con oficinas en la calle Varela 733, Capital, avisa que Tito Orlando Montalic vende a José Antonio Toledo su negocio de Fiambrería y Spiedo, sito en la AV. OLIVERA 1083-85, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 93,75 e.27|8 Nº 23.198 v.31|8|73

Rodríguez, Pérez & Cía Bal. y Mart. Públicos, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1430, Piso 2º, Of. 23, T. E. 38-0223, avisan que Eusebio Somoza vende a Alfredo Doratto y Silvio Antonio Vergara Oliva, su negocio de "Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas", sito en la calle ASAMBLEA Nº 2216. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 112,50 e.27|8 Nº 23.222 v.31|8|73

Manuel Carreño, martillero público Avda. Belgrano 1315, 6º piso, avisa: Antonio Loiácono y Francisco Salvador Loiácono venden a Angel Yannuzzi el negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la AVENIDA DON PEDRO DE MENDOZA Nº 1697, esquina MARTIN RODRIGUEZ Nº 1194|98, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 131,25 e.27|8 Nº 23.225 v.31|8|73

"B"

Jesús Calviño, balanceador y martillero público, de la firma "Jesús Calviño y Cía. S. R. L., oficinas Callao 220, piso 1º, Capital, T. E. 40-1314, avisan que: Jesús Otero; Manuel Ferreiro; Angel Fernández; Benjamín Fernández; "Ezequiel Suárez s|sucesión"; Francisco Busto s|sucesión"; Manuel Busto; Arturo Busto y Luis Busto venden las ocho avas partes del negocio de Restaurant, Bar, sito BRASIL 1000 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN, Capital, a sus condóminos: Delfín Vázquez; Vicente Vázquez Carballo; Castor Varela; Antonio Cadahia Montes y Luis Ruibal, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo Social. — Domicilio partes y reclamos de ley. Brasil 1000, Capital.

$ 168,75 e.27|8 Nº 23.223 v.31|8|73

"H"

Fernández y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados en este acto por Manuel Fernández, Martillero, con oficinas en la calle Salta 472 de la Cap. Fed., de común acuerdo entre las partes avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Hotel Familiar, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 4103|09 de la Capital Federal, que efectuaba Giordano Sánchez a favor de Francisco Gontá y Nélida López. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|8 Nº 23.333 v.31|8|73

"M"

El Escribano Angel F. Malobertí, Bmé. Mitre 699, 3er. Piso, Of. 310|12 hace saber que: Mario Goyerberg vende a "Farmacia Central" Soc. en Com. (en formación), integrada por Palmira Modesta Leonor Piazze, Marta Lucía Chiaramello y Mario Carabelli el negocio de Farmacia denominado "Central", ubicado en la calle MENDOZA 3081 de esta Capital. Reclamos de Ley, Oficina del Escribano indicado y legal de las partes.

$ 112,50 e.27|8 Nº 23.414 v.31|8|73

"P"

Rudecindo Chaves, Mart. Público, avisa: Salvador Lazzara y Mirta Nelly Latorre, Paroissien 3872, Capital, venden a Elena Rogelia Abayal, Cerrito 1548 - 1º, 8, Capital, negocio de Fiambrería y Quesería, sito en PAROISSIEN Nº 3881. Capital; reclamos de ley Viamonte Nº 1479, piso 1º, oficina "B", Capital.

$ 93.75 e.27|8 Nº 23.380 v.31|8|73

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315 6º piso, avisa: Gerardo Castiñeiras vende a Ramón Rey Prado, Segundo Clemente Carranza y Lorenzo Méndez el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas, sito en la calle PEDRO ECHAGUE Nº 1194|1200 esquina SALTA, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 112,50 e.27|8 Nº 23.324 v.31|8|73

"V"

Isaac W. Lerner, "Blas Inmobiliaria", Libertad 434, P. B., 1º, Capital: Comunica que Simón Katz vende su negocio de Ventas de Golosinas Envasadas Librería y Juguetería, sito en VELAZCO 603, Capital a Alfredo Agustín Gaffuri. Reclamos de Ley y domicilio partes, n| oficinas.

$ 75.— e.27|7 Nº 23.343 v.31|8|73

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|73, día 6 de agosto de 1973, 15.30 horas, para contratar la provisión de diversos útiles de oficina, con destino a distintas dependencias de este Ministerio.

La apertura tendrá lugar en la División Compras, Avenida de Mayo 760, 8º piso, Capital, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes.

El Director General de Administración.

e.30|8 Nº 5.583 v.31|8|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|73, día 6 de setiembre de 1973, 15 horas, para contratar la reparación de diversas máquinas de oficina afectadas al uso de este Ministerio.

La apertura tendrá lugar en la División Compras, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes.

El Director General de Administración.

e.30|8 Nº 5.584 v.31|8|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Delegación Rosario de Lerma (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 17 de setiembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e.30|8 Nº 5.585 v.5|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adaptación del inmueble, en la Delegación en Rosario de Lerma (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 17 de setiembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4° piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.

e.30|8 N° 5.586 v.5|9|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente N° 251.398,73

Llámase a Licitación Pública N° 19 para lograr la provisión e instalación de estanterías metálicas graduables y desmontables.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de setiembre de 1973, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3°, Buenos Aires.

e.30|8 N° 5.587 v.31|8|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública N° 7|73, para transportar 100.000 tt. aproximadamente de cereales, desde la Planta de Silos Subterráneos (Abanderado Grandoli y Uriburu) hasta la Unidad VI (Ayolas y Costa del Paraná) y|o Unidad V (Cerrito y Costa del Paraná).

Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5° piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas 18 de setiembre de 1973, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 50.

Rosario, 30 de agosto de 1973. — Ing° Agr° Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.30|8 N° 5.588 v.10|9|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública N° 164|73 para la adquisición de cinta de tela y goma, de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones, pudiendo ser éste consultado y retirado por los interesados que lo deseen en la Gerencia Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón N° 359|79, 2° piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 17 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1973. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.30|8 N° 5.634 v.10|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. N° 22.285 y agregados
Licitación Pública N° 30

Llámase a Licitación Pública N° 30 para el día 14 de setiembre de 1973, a las 11 horas, para la adquisición de elementos para curaciones, drogas y material de laboratorio, con destino al Policlínico "Eva Perón" y el Hospital Nacional del Centenario de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección Nacional de Administración, calle Berutti N° 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.30|8 N° 5.589 v.31|8|73

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública N° 4|73

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de muebles de madera bajo ventanas, para la obra Instituto Geográfico Militar 1ra. etpa.

Apertura: 22 octubre de 1973, a las 9 horas

Lugar de apertura: Cabildo 381.

Retiro de pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, los días lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 horas.

Consulta técnica: Oficina de Obras de este Instituto.

Valor de la documentación: $ 100.—.

e.30|8 N° 5.590 v.19|9|73

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública N° 36|73

Apertura: 13 de setiembre de 1973.

Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10° piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Varias unidades del ejército.

Objeto: Fabricación en taller del oferente de: Módulos de cocinas y calentadores de agua.

Precio del legajo: $ 30,—.

Presupuesto oficial: $ 196.400.

Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10° piso, de 8 a 11 horas. Exclusivamente.

e.30|8 N° 5.591 v.5|9|73

GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública N° 3|73 por el término de 10 días hábiles a partir del 30 de agosto al 12 de setiembre de 1973, inclusive, para los trabajos de "adaptación de un Pabellón existente para dormitorios de oficiales", a realizarse en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones y antecedentes técnicos pueden retirarse en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, sita en Paseo Colón N° 1318, 1er. piso, Capital Federal.

Lugar de apertura: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Contaduría), Paseo Colón N° 1318, 1er. piso.

Fecha de apertura: 28 de setiembre de 1973, 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 493.612,03.

Valor del pliego: $ 50,00.

e.30|8 N° 5.635 v.12|9|73

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente S-9359 c.v|73

Llámase a Licitación Pública N° 214|73, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 10 de setiembre de 1973, a las 12 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9° piso, Capital Federal, para la adquisición de: dos (2) bombas de achique de gran caudal.

Lugar de retiro de los pliegos: División Contrataciones, de 8.30 a 13.30 horas.

e.30|8 N° 5.592 v.31|8|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente N° 13.089,73

Llámase a Licitación Pública N° 40 el día 11 de setiembre de 1973, a las 15.30 horas, para la provisión de material de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3° piso, oficina 325, Capital.

e.30|8 N° 5.636 v.31|8|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N° 14.823|73 - Cde. 45

Llámase a Licitación Pública N° 28|73 para el día 17 del mes de setiembre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1° piso, Oficina 1.029, Letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de ropa para vestir para damas, caballeros y niños. — Buenos Aires, 30-8-73. — El Director Gral. de Administración.

e.30|8 N° 5.637 v.10|9|73

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 191, 193 y 195 del año 1973 para la contratación del servicio de suministro de alimentos racionados en cocido, con destino a los Institutos y Hogares que a continuación se detallan por el período comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre de 1973:

Lic. Púb. N° 182|73: Nombre y domicilio del Establec.: Hogar Obligado y Casimiro López, G. Campos 1875, B. Vista, Bs. Aires. Fecha de Apert.: 6|9|73, a las 14 horas.

183|73: Hogar Santa Ana, J. M. Campos 1801, V. Zagala, S. Martín. 6|9|73, a las 15 horas.

184|73: Hogar San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1801, V. Zagala, S. Martín. 6|9|73, a las 16 horas.

185|73: Hogar Benvenuto, Ruta 7, km. 49, Gral. Rodríguez, Bs. As. 6|9|73, a las 17 horas.

186|73: Hogar Nuestra Señora de Luján, Burzaco, Pcia. de Bs. Aires. 6|9|73, a las 18 horas.

188|73: Instituto Román Rosell. Tomkinson 2300, S. Isidro, Bs. Aires. 7|9|73, a las 14 horas.

189|73: Instituto Domingo F. Sarmiento, Pcias. Unidas 1601, L. del Mirador, Bs. As. 7|9|73, a las 15 horas.

191|73: Instituto General Martín Rodríguez, Calle 6 N° 223, Mercedes, Bs. Aires. 7|9|73, a las 16 horas.

193|73: Instituto E. y M. R. Patiño, Lamadrid 78, L. de Zamora, Pcia. Bs. As. 7|9|73, a las 17 horas.

195|73: Instituto Estela M. Otamendi, Sarmiento 1427, S. Fernando, Bs. Aires. 7|9|73, a las 18 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120, 6° Piso, oficina 6.002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dichos pliegos podrán ser retirados al valor de pesos diez ($ 10) en la citada oficina en el horario de 12.30 a 16 horas.

e.30|8 N° 5.593 v.31|8|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente N° 3.470|73

Llámase a Licitación Pública N° 197|73 para el día 10 de setiembre de 1973, a las 14 horas, para contratar la provisión de carne vacuna, novillito o vaquillona, con destino a los siguientes Institutos dependientes de la Dirección Gral. de la Minoridad y la Familia y por el período que abarcará desde el mes de setiembre al 31 de diciembre de 1973: "Nuestra Sra. de Fátima", sito en Ing. Maschwitz (Pcia. de Bs. As.); "Ricardo Gutiérrez", sito en Marcos Paz (Pcia. de Bs. As.); "Capitán Sarmiento", sito en Olivera (Pcia. de Bs. As.) y "Angel T. de Alvear", sito en Luján (Pcia. de Bs. As.).

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120, 6° piso, Of. 6.002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.30|8 N° 5.594 v.31|8|73

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N° 2.020-11.300|73-1

Llámase a Licitación Pública N° 31|73, para el día 6 del mes de setiembre de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: 300.000 cm2. de grabados autotipía, pluma, autorrecortado y autolineal, con destino al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Imprenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° Piso, Ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, agosto 30 de 1973. — El Director Gral. de Administración.

e.30|8 N° 5.595 v.31|8|73

HOSPITAL DE ZONA DR. J. CASTELLANOS

Llámase a Licitación Pública N° 7|73 para el día 14 de setiembre 1973, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne, pan, leche, verduras, frutas, productos lácteos y víveres secos, destinados al Hospital de Zona Dr. J. Castellanos. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la administración de dicha dependencia, sita en Cabred s|N°, Gral. Güemes (Salta). Dirigirse por pliegos al citado establecimiento. — Vallaro, Secretario Administrativo.

e.30|8 N° 5.596 v.31|8|73

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente N° 5485|73

Llámase a Licitación Pública N° 11|73, para el día 5 de setiembre de 1973, a las 11 horas, para contratar la adquisición de carne en trozos y chorizos, para cubrir las necesidades del bimestre setiembre-octubre 73. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración (Sección Contrataciones), Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 15 hs. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Jefe del Departamento Administración.

e.30|8 N° 5.597 v.31|8|73

POLICLINICO PROF. RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública N° 23|73, para el día seis del mes de setiembre de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne de novillo en medias reses, hígado, lenguas y mondongo vacuno, panceta salada, con destino a Servicio de Alimentación y Dietética.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico Prof. Ricardo Finochietto, Departamento de Administración, Div. Compras y Suministros, A. France N° 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 30|8 N° 5.598 v. 31|8|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION - NORDESTE
Lic. Púb. 1.509-C

Llama a licitación pública para la compra de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: 13|9|73. Hora 15,30.

Valor pliego $ 30.—.

Consultas: Aprovisionamiento, Oficina de Mesa de Entradas —5° piso— Estación F. Lacroze, días hábiles 12,30 a 16.30 (T.E. 55-9218) o aprovisionamiento (Paraná, Prov. Entre Ríos).

e. 30|8 N° 5.599 v. 3|9|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública N° 100|73. Prov. de aisladores y portafusibles aéreos.

L. Pública N° 101|73. Prov. crucetas de madera de lapacho.

L. Pública N° 102|73. Prov. de aisladores.

L. Pública N° 103|73. Prov. de postes de eucaliptus.

Apertura de propuestas: 19 de setiembre de 1973, a las 12, 12,15, 12,30 y 12,45 horas, respectivamente.

L. Pública N° 104|73. Prov. de cámaras y cubiertas para automotores.

L. Pública N° 105|73. Prov. de 5 transformadores de potencia.

L. Pública N° 106|73. Prov., montaje y puesta en funcionamiento de dos equipos transceptores de B.L.U.

Apertura de propuestas: 25 de setiembre de 1973, a las 12, 12,15 y 12,30 horas, respectivamente.

Valor de pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 30|8 N° 5.630 v. 5|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública N° 107|73. Contratación del relevamiento aerofotográfico del Río Paraná Medio Zonas C y D (Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Chaco y Corrientes).

Valor del pliego: $ 50.—. Es obligatoria su adquisición.

Presupuesto oficial: $ 965.000.—.

Apertura de propuestas: 5 de octubre de 1973, a las 12 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 30|8 N° 5.631 v. 5|9|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente N° 23.210 S.C.|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1973, a las 12 hs., en el Distrito 1° —Rosario— para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal 5ª" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Avda. Corrientes 132, 6° piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e. 30|8 N° 5.600 v. 31|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 198-P|73

Vto.: 19 de setiembre 1973, a las 9,30 horas.
Por la adquisición de formularios impresos.
Valor del pliego: $ 60.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 30|8 Nº 5.601 v. 12|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 45|73: Botes, eslora: 4,10 m., manga: 1,75 m., puntal: 0,70 m.
Fecha de apertura: El día 20 de setiembre de 1973, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.—.

e. 30|8 Nº 5.602 v. 12|9|73

MARINA MERCANTE ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 12 de setiembre de 1973, a las 15 horas, para la provisión de vidrios: armado, granité, rayado y doble transparente en planchas. — Retiro de pliego —sin cargo— en Abastecimiento Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro de lhorario de 12 a 19 horas.

e.30|8 Nº 5.632 v.31|8|73

MARINA MERCANTE ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 96|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de ambos de fajina, pantalones de abrigo, sobretodos, sacos de abrigo, ambos de verano, trajes de invierno. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.30|8 Nº 5.633 v.10|9|73

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 139|73
(Régimen Ley 13.064)

Fíjase el día 13 de setiembre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 139|73, "para la adquisición e instalación de un sistema telefónico, con destino al Comando Radio eléctrico de esta Policía Federal".
Presupuesto Oficial: $ 1.000.000,—.

e.23|8 Nº 5.474 v.5|9|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 02|73 para la provisión de cincuenta millones de cospeles destinados a la acuñación de monedas de un centavo y opcionalmente de cincuenta millones más. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74 (Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso), en el horario de 12 a 16. La apertura tendrá lugar el 24 de setiembre de 1973, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad. Esta licitación queda limitada a fábricas locales. Por lo tanto no se considerarán propuestas de representantes de firmas del exterior.

e.27|8 Nº 5.526 v.31|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Fórmulas Impresas. La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de setiembre de 1973, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 30.

e.29|8 Nº 5.567 v.30|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Elementos de Limpieza y Desinfección (año 1974). La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 10.

e 29|8 Nº 5.568 v.30|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio, para la Agencia Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). La apertura de las propuestas se realizará en la Filial del Banco, sita en Sucre 37|43, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), el día 8 de octubre de 1973, a las 11 horas.
Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la Filial titular.
Valor del pliego: $ 200.

e.27|8 Nº 5.527 v.14|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Adaptación del Inmueble, en la Oficina Barrio La Perla (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 11 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Mar del Plata (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 60.

e.27|8 Nº 5.545 v.31|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Adaptación del Inmueble, en la Delegación Lima (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 13 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Mar del Plata (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 80.

e.27|8 Nº 5.543 v.31|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Oficina Barrio La Perla (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 12 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Mar del Plata (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40.

e.27|8 Nº 5.544 v.31|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de nuevo edificio, para la sucursal Pirané (Formosa).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de Octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.

e.23|8 Nº 5.475 v.12|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de viviendas para el personal, en la sucursal El Bolsón (Río Negro).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso local 429 Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.—.

e.13|8 Nº 5.309 v.4|9|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 66|573

Apertura: 18 setiembre 1973, a las 16.
Alquiler por el término de tres (3) años, con opción a dos (2) años mas y|o compra de un edificio o locales para oficinas, con una superficie cubierta útil, que oscile entre 800 y 5.000 m2, aproximadamente, ubicado dentro del radio delimitado por las siguientes arterias: Av. Paseo Colón, Av. Leandro N. Alem, Ricardo Rojas, Av. Santa Fe, Av. Pueyrredón, Jujuy y Av. San Juan, de la Capital Federal, que se hallen en condiciones para su ocupación inmediata.
Condiciones de pago: Al contado.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal cualquier día hábil, de 12 a 17.30.

e.21|8 Nº 5.435 v.30|8|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para adquirir ropas de trabajo, cascos, botas y botines de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5to. piso, Rosario
Apertura de sobres y lectura de propuestas, 12 de setiembre de 1973, a las 10 horas, en la División precitada.
Precio del pliego $ 50.
Rosario, 23 de agosto de 1973.

e.23|8 Nº 5.478 v.3|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 14|73

Llámase a licitación pública Nº 14|73, para la adquisición de materiales conexos varios para laboratorio, de acuerdo a características y especificaciones que obran en Pliegos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1973 a horas diez (10), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires Nº 177, Salta.
Los pliegos pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta de calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

e.27|8 Nº 5.529 v.30|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.375 y agreg.
Licitación Pública Nº 29

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el día 11 de setiembre de 1973, a las 9.30 horas, para la adquisición de alimentos en general, con destino al Comedor Universitario, el Hospital Nacional del Centenario y el Policlínico "Eva Perón".
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.21|8 Nº 5.445 v.30|8|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública Nº 1508|73 para el día 25 de setiembre de 1973, a las 11.30 horas, por la provisión de: Ampliación de la Planta de Carga, construcción de edificios e instalaciones, según pliego.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|8 Nº 5.552 v.6|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMINTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 50|73, para el día 12 de setiembre de 1973, a hora 10, por la provisión de conductores eléctricos y cable telefónico.
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|8 Nº 5.501 v.4|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 49|73, para el día 20 de noviembre de 1973, a las 10 horas, por el "Proyecto, Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de las Instalaciones necesarias para la obtención de amoníaco sintético.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100,—.

El Director General.

e.27|8 Nº 5.531 v.14,9,73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E.: 772-8091 — Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 48|73, para el día 16 de octubre de 1973, a las 10 horas, por la "Construcción de Edificio para depósito, ampliación edificio Administración, instalaciones internas, redes exteriores de agua potable, desagües pluviales, incendio, energía eléctrica y gas", sito en Puerto Nuevo, calle 5 entre 9 y 10, Capital Federal. — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e.24|8 Nº 5.500 v.13|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 47|73 para el día 14 de setiembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "10 toneladas de níquel en cátodos u otras formas similares". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.22|8 Nº 5.466 v.31|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 43|73 para el día 15 de octubre de 1973 a horas 10, por la provisión de cuatro locomotoras nuevas, diesel eléctricas.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 10.000.000.
Valor del pliego: $ 100.

e.22|8 Nº 5.468 v.31|8|73

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 31|73.
Apertura: 31 de agosto de 1973.
Hora: 1520. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones). — Destino: Batallón Depósito de Arsenales 601, Domingo Viejobueno en Monte Chingolo (Pcia. de Buenos Aires).
Objeto: Refuerzo de estructura resistente de techo.
Precio del Legajo: $ 15. — Presupuesto oficial: $ 60.139. — Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas. Exclusivamente.

e.24|8 Nº 5.502 v.30|8|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
Serv. Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73 para el día 11 de setiembre de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Esperanza, Pcia. de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo d'rigirse para pliego e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 120, piso 4º, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: "Artículos de almacén, verduras y frutas carne vacuna y pescado, leche, pan, hielo, textiles y confecciones, leña, artículos de librería, productos químicos y medicinales, medicamentos, reactivos y drogas de laboratorio, cubiertas y cámaras p|automotor, artículos de electricidad, artículos de bazar elementos de limpieza".

e.29|8 Nº 5.569 v.30|8|73

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
Serv. de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73 para el día 10 de setiembre de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo d'rigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 120, piso 4º, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: "Drogas, medicamentos, estupefacientes, oxígeno medicinal y placas rad'ográficas".

e.29|8 Nº 5.570 v.30|8|73

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para que el día 12 de setiembre de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" Avda. Las Heras 2670, Capital Federal, piso 1º (oficina 70) y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: sondas, obleas, frascos de vidrio, etc.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — El interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.21|8 Nº 5.451 v.30|8|73

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA-RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 12 de setiembre de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Piso 1º, (Oficina 70), Capital Federal y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: (víveres frescos y secos): pan, carne y derivados, verduras, frutas, papas, alimento para niños, etc. — Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — El interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.22|8 Nº 5.470 v.31|8|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 446|73

"Impresión formulario Nº 878, billete de pasaje y control de equipaje, internacional".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 6 de setiembre de 1973, a las 12 horas.

e.29|8 Nº 5.571 v.30|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 452|73

"Toallas de papel absorbente, color blanco, en paquetes de 150 hojas cada uno, con un formato de 25 x 27 cms., dobladas e intercaladas y toallas de papel, semi-crespado blanco gofrado de 50 grs. el m2., con un formato de 33 x 46 cms., todas acondicionadas en cajas de cartón corrugado".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y ret'rarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 12 de setiembre de 1973, a las 12.30 horas.

e.29|8 Nº 5.578 v.30|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 451|73

"Cámaras y cubiertas para automotores".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y ret'rarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 12 de setiembre de 1973, a las 11.30 horas.

e.29|8 Nº 5.581 v.30|8|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 10.429-L-1973

Licitación Pública Nº 5981, para adjudicar la provisión de Cable Conductor Especial.

$ 990.000,00. — Precio pliego: $ 30,00.

Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1973 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|8 Nº 5.572 v.7|9|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 97|73: Adq. de transformadores de potencia y de neutro artificial para las estaciones transformadoras "Concordia", (Prov. de Entre Ríos), "Villa Mercedes", (Prov. de San Luis), y "Sierra Grande" (Prov. de Río Negro), con un presupuesto oficial de pesos $ 9.170.000).

Valor del pliego: $ 300,—.

Apertura: 15 de octubre de 1973, a las 15,00 horas.

L. Pública Nº 98|73: Para la provisión de equipos eléctricos, montaje, Obras Civiles Principales y Complementarias para construcción de la Estación Transformadora "Punta Colorada", (Prov. de Río Negro), con presupuesto oficial de $ 2.800.000,—.

Valor del pliego: $ 200,—.

Apertura: 16 de octubre de 1973, a las 15,00 horas.

L. Pública Nº 99|73: Para la Construcción del Edificio de la Gerencia Regional Norte (2a. Etapa), en la provincia de Tucumán, presupuesto oficial. — $ 3.657.000,—.

Valor del pliego: $ 200,— el primer ejemplar y $ 100,— segundo ejemplar.

Apertura: 18 de octubre de 1973, a las 15,00 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531, 1º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, para la Lic. Nº 99|73, también podrán consultarse y|o adquirirse en Rivadavia 179, P. B., San Miguel de Tucumán. — Es obligatoria su adquisición.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.29|8 Nº 5.579 v.4|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Lic. Pública Internacional Nº 23|73: Diseño, provisión, montaje y puesta en servicio de compensadores sincrónicos y accesorios para la Estación Transformadora Río Tercero (Prov. de Córdoba).

Postergación: 11 de setiembre de 1973, a las 12 horas.

e.24|8 Nº 5.517 v.30|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
REGIONAL MAR DEL PLATA

L. Pública Nº 9|73: Para la contratación de los trabajos de zanjeo y tendido cables subterráneos e|Est. Transf. Pueyrredón y Centro Distribución Balcarce de la ciudad de Mar del Plata. Presupuesto oficial: $ 196.000.

Valor del pliego: $ 100. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 20 de setiembre de 1973, a las 11.30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras de la Reg. Mar del Plata. Belgrano 2993, 1º P., M. del Plata. de lunes a viernes de 7,30 a 12.30 horas.

e.24|8 Nº 5.518 v.30|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL CUYO
Divisional San Juan

L. Pública Nº 27: Para contratar la obra de mano y provisión total de materiales para la adaptación y ampliación de un local que se destinará a Laboratorio de Medidores. Provincia de San Juan.

Precio de la carpeta: $ 10. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas.

Pliegos e informes: Laprida 12. Este, San Juan.

e.24|8 Nº 5.519 v.30|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 4|73: Para la provisión de 6.300, 450 y 1.150 metros de C.A.S. de 3 x 120, 3 x 95 y 3 x 50 mm2. para 13,2 y 33 kv. Presupuesto oficial: $ 1.880.000.

Apertura: 7 de setiembre de 1973, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

L. Pública Nº 5|73: Para el transporte de 2.085.000 litros aproximados de diesel-oil, en camiones tanques desde la Planta Y.P.F. Puerto Santa Fe, hasta la Central Eléctrica del Distrito Reconquista (Santa Fe). Presupuesto oficial: pesos 85.000.

Apertura: 14 de setiembre de 1973, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 30. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y ret'ro de pliegos: Of. de Compras Bv. Pellegrini 2626. Santa Fe. en días hábiles de 7 a 12 30 horas lugar donde se realizará la apertura.

e.24|8 Nº 5.520 v.30|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISION ROSARIO
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 19|72. — Construcción de una camara transformadora subterránea estanca en calle 3 de Febrero y Río de Janeiro.

Apertura: 10 de setiembre de 1973. hora 11.

Licitación Pública Nº 9. — Construcción y montaje de una SETA 315 kVA en calles Dr. Rivas y Constitución y reforma red. sec.

Apertura: 11 de setiembre de 1973. hora 11.

Licitación Pública Nº 10. — Construcción de una cámara transformadora subterránea en calle Jujuy y Rodríguez.

Apertura: 12 de setiembre de 1973. hora 11.

Licitación Pública Nº 11. — Tendido de cable armado subterráneo desde SET 74 Norte hasta SET Balneario La Florida y a SETA Club Italiano.

Apertura: 14 de setiembre de 1973. hora 11.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras. Bv. Oroño 1260. 2º piso. Rosario, todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se realizará la apertura correspondiente.

e.24|8 Nº 5.522 v.30|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN NICOLAS

L. Pública Nº 8|73: Para contratar el tendido de líneas subterráneas, para el suministro de E. E. al Edificio GIGRA, alimentar en salida de la S.E.T.A. Nº 12 y sistematizar —la Red— de B. T. para mejorar la tensión, en San Nicolás, Pcia. Bs. As. Presupuesto estimado: $ 110.000.

Precio de la Carpeta: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos Dep. Comercial. Colón 86, San Nicolás, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Apertura: 12 de setiembre de 1973 a las 11 horas.

e.24|8 Nº 5.521 v.30|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 20 Nº 482|73. — Trabajos de protección para la generación y distribución de energía eléctrica en Destilería La Plata.

Apertura: 27|9|73. — Prorrogada: para el día 12 de noviembre de 1973, a las 10 horas.

e.28|8 Nº 5.561 v.30|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 15, Nº 639|73. — Adq. Líneas con Receptores Sismográficos. — Apertura: 10|10|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública 20, Nº 648|73. — Adq. Aditivos para Aceites Diesel Oil F.O. — Apertura: 11|10|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública 15, Nº 663|73: Adq. Postes para Líneas Eléctricas. — Apertura: 3|10,73.

Valor $ 20,—.

Licitación Pública 15, Nº 664|73. Adq. Correas de ransmisión. Apertura: 28|9|73. — Valor: $ 20,—.

Licitación Pública 20, Nº 669|73: Limpieza y mantenimiento funcional de Oficinas y Pabellones en Destilería La Plata. — Apertura: 24|9 73. — Valor pesos 20,—.

Licitación Pública 00, Nº 670|73: Impresión Calendario YPF 1974. — Apertura: 25|9|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública 15, Nº 671|73: Adq. Bentonita. — Apertura: 25|9|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública 15, Nº 672|73, Adq. Cojinetes Radiales a Rodillos Esfericos y Cónicos. — Apertura: 1º|10|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública 14, Nº 674|73: Perforación y Terminación de Pozos en el Yacimiento Aguada del Chivato, (Pcia. de Neuquen).

Apertura: 26|9|73. — Valor $ 2.000,—.

Licitación Pública 20, Nº 675|73: Adq. Hexametafosfato de Sodio. — Apertura: 28|9|73. — Valor $ 20,—.

Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.29|8 Nº 5.576 v.11|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 15. Nº 573|73. — Adq. raspadores de pared.
Apertura: 3|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 623|73. — Adq. furfural puro bidestilado.
Apertura: 15|11|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 630|73. — Adq. productos químicos.
Apertura: 4|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 14, Nº 637|73. — Perforación y terminación de pozos en zonas de Tierra del Fuego.
Apertura: 17|9|73.
Valor: $ 2.000.

Licitación Pública 25. Nº 641|73. — Adq. 3 tanques de techo fijo y 3 tanques de techo flotante.
Apertura: 21|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15. Nº 644|73. — Proyecto completo, provisión y montaje de instalación contra incendio, en dos (2) tanques de almacenaje de petróleo de 20.000 m3. de capacidad cada uno, en Playa de Tanques del Yacimiento Puesto Hernández, Pcia. Neuquén.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 50.

Licitación Pública 15, Nº 647|73. — Adq. repuestos para bomba de profundidad.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 649|73. — Adq. bomba centrífuga horizontal.
Apertura: 10|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 650|73. — Adq. hexametafosfato de sodio.
Apertura: 18|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15. Nº 651|73. — Adq. cañerías de conducción.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 00, Nº 652|73. — Adq. indicador de nivel para determinar capacidades en camiones tanques.
Apertura: 19|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 653|73. — Adq. vástagos de bombeo.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 659|73. — Adq. repuestos para motores "Sulzer", "Stork Werkspoor" y "Nordberg".
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 638|73. — Adq. cojinetes varios.
Apertura: 3|10|73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.23|8 Nº 5.490 v.5|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|236|73: "Transporte de petróleo desde el Yacimiento Aguada San Roque hasta Tanques Generales de Plaza Huincul".
Duración del contrato: Cinco (5) meses con opción a prórroga.
Fecha apertura: 13 de setiembre de 1973, a las 10 horas.
Pliego: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
e. 20|8 Nº 5.404 v. 31|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 — Nº 556|73 — Adq. repuestos y accesorios para motor International.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 20 — Nº 609|73 — Reparación de la torre de refrigeración Fluor zona 1 en Destilería La Plata.
Apertura: 18|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 00 — Nº 612|73. — Adq Cámaras y Cubiertas.
Apertura: 11|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 613|73. — Adq. repuestos para motor Dorman.
Apertura: 20|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 614|73. — Adq. Desemulsionante químico.
Apertura: 12|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 00 — Nº 617|73. — Adq guantes de cuero.
Apertura: 10|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 25 — Nº 619|73 — Adq filtros y brazos cargadores.
Apertura: 12|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 20 — Nº 620|73. — Adq. Silica-Gel Anhidra.
Apertura: 14|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 621|73. — Adq repuestos para motores Superior.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 627|73. — Adq. cuerpo hidráulico para bomba de inyección.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 628|73. — Repuestos para camión Autocar DC—9564.
Apertura: 25|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 00 — Nº 618|73. — Pintado de tanques de almacenaje en la Planta San Lorenzo.
Apertura: 11|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 25 — Nº 632|73. — Adq. cañerías.
Apertura: 11|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 633|73 — Adq. bombas de profundidad.
Apertura: 17|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic Pública 20 — Nº 636|73. — Construcción Planta de Envasado de Aerosoles en Destilería Dock Sud.
Apertura: 2|10|73.
Valor: $ 200.—.
Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.
e. 16|8 Nº 5.375 v. 30|8|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.710: Adq. camiones tractores para semirremolque. — Apert. 19|9|73, 11 horas. — Valor: $ 250,—.
Nº 8.715: Adq. equipo rodante de radiodiagnóstico, mesa operaciones p|cirugía general. — Apert. 20|9|73: 13 horas. — Valor: $ 75,—.
Nº 8.717: Constr. oficinas y hangar en aeropuerto Ezeiza, Prov. Bs. As. — Apert. 27|9|73: 10 horas. — Valor $ 250,—.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.29|8 Nº 5.574 v.7|9|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.711: Adq. válvulas tapón lubricado. — Alternativamente esféricas. — Apert. 18|9|73: 11 horas. Valor: $ 25,—.
Nº 8.712: Ampliación red distribución gas natural en Plottier (Prov. Neuquén). — Apert. 20|9|73: 11 horas. — Valor $ 25.
Nº 8.713: Transporte cilindros e|Ptas. Galván (B. Blanca) y Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.). — Apert. 20|9|73: 12 hs. — Valor $ 25,—.
Nº 8.714: Transporte cilindros e|Ptas. Cañadón Seco y Deseado. Apert. 19|9|73: 13 horas. — Valor: $ 25,—.
Nº 8.716: Adq. zorras autoelevadora frontal. — Apert. 21|9|73: 10 horas. — Valor: $ 25,—.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.29|8 Nº 5.575 v.30|8|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.718: Transp. 60.000 m. cañería p|Gasoducto Tandil-Mar del Plata. — Apert 11|9|73, 9 horas. — Valor $ 25,—.
Nº 8.719: Adq. caja p|derivación, tipo domiciliaria de hierro fundido.
Apert. 25|9|73, 10 horas. Valor $ 25,—.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.29|8 Nº 5.573 v.30|8|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.704: Contr. 2 camiones taller p| prestar servicios en P. Truncado. Apert. 11|9|73: 12 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.705: Adq. formularios continuos e impresos p|equipos electrónicos. Apert. 13|9|73: 11 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.24|8 Nº 5.506 v.4|9|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48,973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fórmulas, fichas, cartulinas, etc.". Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de setiembre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Departamento Administración.
$ 180.— e.23|8 Nº 22.786 v.3|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 195-P|73
Orden de Publicidad Nº 577-DA|73

Licitación Pública Nº 195-P|73. — Vto. 10|9|73 a las 9,30 horas. por la adquisición de 8 automotores equipados con equipo hidroelevador con barquilla.
Valor del Pliego: $ 300.
Apertura, Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.20|8 Nº 5.409 v.31|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 201-P|73

Vto.: 10 de setiembre de 1973, a las 12.30 horas.
Por la adquisición de clavos para alambres de instalación interna.
Valor del pliego: $ 40,00.
Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|8 Nº 5.508 v.30|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 197-P|73

Vto.: 13 de setiembre de 1973. Horas: 9.30.
Arrendamiento de un edificio en la ciudad de La Plata para destinarlo al traslado y ubicación de organismos administrativos.
Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la Ciudad de La Plata, preferentemente entre calles 2 a 14 y 44 a 54.
Comodidades mínimas:
Superficie necesaria: De 500 a 600 m2. de superficie útil.
Sanitarios masculinos: Para 65 personas.
Sanitarios femeninos: Para 35 personas.
Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edif. local.
Dependencia para refrigerio: Unidad apta para atender servicio de cafetería.
Características: Espacios en edificio nuevo o seminuevo en muy buen estado de conservación: muy buena iluminación y ventilación naturales, preferentemente con sistemas de acondicionamiento ambiental para invierno y verano.
Otras características: Preferentemente salones amplios sin subdivisiones internas.
Condiciones: Contrato de locación por dos (2) años con opción a dos (2) más Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones ec[illegible] técnicas y|o técnicas.
Pliego s[illegible] cargo.

Retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de La Plata, sita en la Calle 51, Nº 493, Pcia de Buenos Aires.
e.24|8 Nº 5.510 v.4|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 199-P|73

Vto.: 10 de setiembre de 1973, a las 11 horas.
Adquisición de repuestos y accesorios para automotor marca Chrysler.
Valor del pliego: $ 40,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|8 Nº 5.509 v.30,8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 203-P|73

Vto.: 11|9|73, a las 9.30 horas.
Adquisición de Disco Marcador.
Valor del pliego: $ 20,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|8 Nº 5.507 v.30|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 200—P|73. — Vto.: 5|9|73, a las 9,30 horas, por la adquisición de cordón retractil de 4 conductores.
Valor del pliego: $ 80,00.
Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e 16|8 Nº 5.376 v. 30|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 154-P|73
(2do. Llamado)

Vto.: 24|9|73, a las 9.30 horas.
Por los trabajos de ampliación del edificio "Tablada", sito en la intersección de las calles Int. Crovara y Olavarría, Tablada, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 160,00.
Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 noras.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.20|8 Nº 5.410 v.31|8|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 28.062—LP—1972.

Ampliación del Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Viedma (Río Negro).
Apertura: 18|10|1973 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).
Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Viedma, calle Presidente Yrigoyen 171.
Depósito de garantía: $ 18.082,84 Ley 18.188.
e. 16|8 Nº 5.377 v. 6|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.252-LP-1973

Cañería de asbestos cemento. Apertura: 7|9|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar, en las Divisionales Catamarca, calle Sarmiento 953, Comodoro Rivadavia, calle Hipólito Yrigoyen 555 y Santa Fe, calle 25 de Mayo 1951 y en el Distrito Lanús, calle Sitio de Montevideo Nº 1042|52 (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.
e.13|8 Nº 5.328 v.4|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.624-LP-1973

Motores eléctricos. 13|9|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 12.600 Ley 18.188.
e.20|8 Nº 5.413 v.7|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 26.039-LP-1973

Piezas especiales de fundición de hierro y válvulas esclusas. Apertura: 3|9|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. Pliegos: En dicho lugar y en las Divisionales Comodoro Rivadavia (Chubut), calle Hipólito Yrigoyen 555 y Rosario (Santa Fe), calle Salta 1451 y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). Avda. Centenario 72. Depósito de garantía: 1 o|o del importe del presupuesto oficial de cada partida que se cotice.
e. 9|8 Nº 5.276 v. 31|8|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1973, a las 15 horas, para la provisión de 6 camiones con caja metálica de 2.000 a 2.500 kg. de capacidad y 7 camiones con caja volcadora de 6 m3. de capacidad.
Retiro de Pliegos sin cargo, en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.29|8 Nº 5.577 v.7|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 100|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 12 de setiembre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de correas de tela y goma y rodillos para cintas transportadoras.
Retiro de pliego, —sin cargo—, en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.29|8 Nº 5.580 v.30|8|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 92|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio de tres (3) cargadores laterales.
Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50.00) en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.27|8 Nº 5.534 v.5|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 48|73

Trabajos de acondicionamiento y electricidad - Remolcador "Itacurú". Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de plieg s y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.
e. 28|8 Nº 5.563 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 47|73

Reparación motores - Remolcador "Itacurú". — Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avenida Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.
e. 28|8 Nº 5.562 v. 10|9 73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 44|73

Construcción e instalación tablero eléctrico. — Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, primer piso, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.
e. 28|8 Nº 5.564 v. 10|9|73